



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

DICTAMEN DE EVALUACION

Reunido el Tribunal Examinador para cubrir cargos de *Funcionario Letrado de Jerarquía igual o superior a la de Secretario de Primera Instancia para actuar en las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales de todas las jurisdicciones del país (EXAMEN N° 39, M.P.D.)*, integrado por la señora Defensora Pública Oficial Adjunta de la Defensoría General de la Nación, Dra. Julieta Beatriz Di Corleto como presidente y los señores Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Nicolás Ramayón y Javier Lancestremere como vocales, ante mí, como fedatario, habiéndose recibido los exámenes presentados por los postulantes, pasa a concretar su dictamen respecto de los fundamentos y calificaciones a ser asignados.-----

A tal efecto se procederá a valorar aludiendo al código que fuera impuesto por Secretaría, para reserva de la identidad de los participantes de acuerdo a lo ordenado en el art. 14 del Reglamento aprobado mediante Res. DGN N° 181/12; en todos los casos, atendiendo a las pautas de evaluación establecidas por el art. 47, 2° párrafo del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, e indicando en cada caso las apreciaciones particulares que haya presentado, de lo que resulta:

1) POSTULANTE 001:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque desordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Señala la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, aunque no lo desarrolla. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, sin brindar argumentos al respecto. Critica el allanamiento de forma muy acotada. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. Observa la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa, de forma correcta aunque con escasos argumentos. Realiza un breve planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 43 puntos.

2) POSTULANTE 002:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima con acertada fundamentación y cita de doctrina. Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con sólidos fundamentos y cita de precedentes.

Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación, con cita de precedentes. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación. Cuestiona la valoración de la prueba respecto de la participación dolosa de su asistido. Se agravia de la pena de efectivo cumplimiento. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio con acertados fundamentos.

Se le asignan 90 puntos.

3) POSTULANTE 003:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque confuso en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, de forma acotada, y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. Solicita la excarcelación en forma autónoma con un desarrollo muy acotado aunque correcto en su argumentación.

Se le asignan 70 puntos.

4) POSTULANTE 004:

El recurso de casación presenta una redacción confusa. Si bien plantea la violación a la garantía de inviolabilidad de domicilio, la argumentación es escasa y equívoca. Cuestiona la valoración de la prueba respecto a la participación dolosa de su asistido con argumentación insuficiente. El mismo déficit se advierte en cuanto al planteo por falta de notificación de la realización del peritaje y de la inconstitucionalidad de la orden de detención. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Omite peticionar la prisión domiciliaria de su asistido.

Se le asignan 35 puntos.

5) POSTULANTE 005:

Se agravia de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal, pero no solicita la excarcelación y la fundamentación del planteo es insuficiente. Afirma la vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación del coimputado, pero su argumentación se limita a la cita de un fallo. Plantea nulidad de la orden de allanamiento por falta de motivación, con escasa fundamentación. Plantea afectación a la garantía de imparcialidad del juez y del derecho a controlar la prueba, pero con escasa argumentación. Omite cuestionar la detención arbitraria del coimputado. En cuanto a la acusación alternativa se agravia por la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

vulneración al principio de congruencia con cita de doctrina y jurisprudencia internacional. Se agravia por afectación al derecho de defensa en juicio por defensa técnica ineficaz, aunque con fundamentación insuficiente.

Se le asignan 70 puntos.

6) POSTULANTE 006:

Presenta un recurso de casación que cumple con requisitos formales. Sin embargo, en el momento de introducir los agravios, todos se presentan de manera confusa y desordenada, integrados bajo el título “arbitrariedad de la sentencia”. Allí se aglutinan referencias a la necesidad de coherencia de las decisiones, al falso testimonio de los policías, al principio de inocencia y al derecho de la parte a controlar la prueba de cargo, a la ausencia de motivos para emitir la orden de allanamiento, y a la orden de detención emitida por el tribunal. No se advierte orden lógico en la presentación.

Se le asignan 10 puntos.

7) POSTULANTE 007:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima y por afectación al principio que impide la actuación oficiosa del juez. Petición de nulidad de allanamiento con escasa fundamentación y sin cita de precedentes. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz. Se agravia de la arbitrariedad de la sentencia en cuanto a la valoración de la prueba. Sostiene que la determinación de la pena también es arbitraria, pero con argumentación insuficiente. Se agravia de la orden de detención por afectación al principio de inocencia, por el efecto suspensivo del recurso y por no existir riesgo de fuga, con fundamentos acertados, aunque no solicita la excarcelación en forma autónoma. También se agravia de que no se le concedió a su defendido la prisión domiciliaria, pero con escasa argumentación.

Se le asignan 68 puntos.

8) POSTULANTE 008:

Recurso de Casación formalmente incorrecto, muy desordenado en su exposición y con severos errores de redacción. Reconoce la detención ilegal como agravio, en base a la nulidad de la requisita practicada, con argumentos confusos y escasos. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, ni critica el allanamiento. Señala la acusación alternativa pero no brinda ningún desarrollo jurídico. No plantea la excarcelación ni incorpora la detención como un agravio del recurso de casación.

Se le asignan 17 puntos.

9) POSTULANTE 009:

Solicita nulidad de allanamiento y del secuestro de las armas con acertados fundamentos y cita de precedentes aplicables al caso. Se agravia de que se ha vulnerado la garantía de defensa en juicio de su defendido por no poder controlar la prueba de cargo y por falta de precisión del hecho. Sostiene que la sentencia es arbitraria en la valoración de la prueba y que ha vulnerado el principio de *in dubio pro reo*. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz. Omite el tratamiento adecuado de las reglas de exclusión. Se agravia de la orden de detención por ser arbitraria, pero no solicita la excarcelación en forma autónoma. Omite solicitar prisión domiciliaria.

Se le asignan 68 puntos.

10) POSTULANTE 011:

Recurso de Casación formalmente regular, con un confuso planteo de los agravios y evidentes errores de sintaxis. Critica la detención y requisa de D.L.P. En ese mismo acápite, reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación incorporando la regla de exclusión. Si bien sus argumentos son atinentes, su desarrollo desorganizado les resta eficacia. Utiliza variada jurisprudencia. Solicita la nulidad de la acusación alternativa (a la que denomina conjunta) de forma sucinta. No solicita la excarcelación de su asistida, limitándose a criticar el monto de la pena.

Se le asignan 44 puntos.

11) POSTULANTE 013:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos con cita de fallos de tribunales nacionales e internacionales de derechos humanos. Trata las reglas de exclusión y solicita el no reenvío de las actuaciones con invocación de los principios de preclusión y de progresividad. Omite tratar el gravamen por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz. Se agravia de la arbitrariedad de la sentencia en cuanto a la valoración de la prueba. Solicita excarcelación con acertados fundamentos y cita de fallos y peticiona se le dé intervención al asesor de menores. Omite solicitar la prisión domiciliaria.

Se le asignan 75 puntos.

12) POSTULANTE 014:

Interpone recurso de casación pero asume incorrectamente la defensa de los dos condenados. Plantea nulidad de detención sin identificar las normas en juego. Se avoca a



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

analizar la requisita con referencia a las manifestaciones espontáneas. Bajo el mismo acápite critica la acusación alternativa y lo hace de manera desordenada y sin establecer jerarquías entre los argumentos presentados. El cuestionamiento a la valoración de la prueba también fue incluido en esta sección. Deficiente organización de agravios.

Se le asignan 48 puntos.

13) POSTULANTE 016:

Presenta una solicitud de libertad sin invocar las normas legales o constitucionales en juego, y solicita el arresto domiciliario en subsidio aunque sin completar los fundamentos de este pedido. Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales. Como primer agravio, identifica los problemas mas realiza un insuficiente encuadre legal. Advierte que hay un inicio irregular del procedimiento, pero no que no hay denuncia en los términos que establece el CPPN. Advierte irregular actuación del juez, pero no que la orden de allanamiento no estaba fundada. Omite mención a la regla de exclusión. Como segundo agravio, plantea la falta de fundamentación de la sentencia con argumentos generales. Fuera del recurso dice que su idea era hacer un planteo de defensa técnica ineficaz, pero éste no está siquiera mínimamente introducido en el escrito.

Se le asignan 50 puntos.

14) POSTULANTE 017:

Plantea nulidad del requerimiento de elevación a juicio por falta de precisión del hecho. Plantea nulidad de la orden de allanamiento, pero con escasa fundamentación. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Se agravia por la afectación al derecho a ser oído en el debate y a controlar la prueba de cargo, pero con argumentación confusa. Sostiene que el fallo es arbitrario en la valoración de la prueba con argumentación insuficiente. Solicita “eximición” de prisión con escasa argumentación. Omite peticionar prisión domiciliaria.

Se le asignan 45 puntos.

15) POSTULANTE 018:

Recurso de Casación formalmente incorrecto, con severos errores de redacción, aunque ordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal como agravio. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de D.L.P. y así, solicita la nulidad del allanamiento. Desarrolla muy escasos argumentos en este punto. Solicita la nulidad de la acusación alternativa por afectación al derecho de defensa y al principio de congruencia, con un correcto desarrollo jurídico. Incorpora la detención como

un agravio del recurso de casación, realizando una confusa concatenación de argumentos jurisprudenciales y normativos, sin observar que resulta más adecuado solicitar la excarcelación.

Se le asignan 37 puntos.

16) POSTULANTE 019:

Su presentación se limita a una descripción del fallo y a realizar ciertas observaciones sin plantear ni fundar concretamente agravios. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio y por la falta de fundamentación de la orden de allanamiento. Si bien solicita excarcelación no realiza un análisis normativo ni cita precedentes aplicables al caso. Omite petitionar la prisión domiciliaria de su asistido.

Se le asignan 40 puntos.

17) POSTULANTE 020:

Recurso de Casación con defectos formales y de organización en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo de forma correcta. En este mismo punto, indica la violación a la garantía contra la autoincriminación y ataca la motivación del allanamiento con desarrollo muy acotado. No observa la regla de exclusión y su corolario venenoso. Indica la violación al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos y sucinto análisis. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 40 puntos.

18) POSTULANTE 023:

Presenta recurso de casación con todos los requisitos formales. Como *vicio in iudicando* enuncia la acusación alternativa constitutiva de una violación al principio de congruencia, al derecho de defensa y a la garantía contra la autoincriminación; y como *vicio in procedendo* critica de manera ordenada y con argumentos legales y constitucionales la detención ilegal, la requisita y las supuestas manifestaciones espontáneas. A continuación se agravia de la detención de su asistida con base en argumentos legales (art. 442, CPPN) y constitucionales; y finalmente introduce un agravio vinculado a la determinación de la pena. Reproduce argumentos sobre libertad en solicitud de excarcelación. Redacción prolija y perfectible organización del escrito.

Se le asignan 77 puntos.

19) POSTULANTE 024:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma muy sucinta. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, de forma acotada, y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, con buena argumentación. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con argumentos muy acotados pero correctos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistido en el marco del recurso de casación, de forma sucinta, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 60 puntos.

20) POSTULANTE 025:

Presenta recurso de casación pero sin mención de los antecedentes. Plantea la nulidad del procedimiento con argumentos generales vinculados a la denuncia anónima porque la información “irrefutable no era tal”. No hay citas legales ni constitucionales que permitan encuadrar el agravio. Bajo un cuestionamiento a la autoría endilgada incluye argumentos vinculados al exceso de la policía en el secuestro del arma, lo cual es inconsistente. Solicita excarcelación con argumentos generales sin aplicación al caso en concreto.

Se le asignan 25 puntos.

21) POSTULANTE 026:

Presenta recurso de casación cumpliendo con los requisitos formales. La primera impugnación la realiza con un extenso cuestionamiento a la orden de detención que demuestra conocimientos sobre la problemática, la legislación y la jurisprudencia aplicable. El segundo cuestionamiento está dirigido a nulificar la acusación alternativa con cita de doctrina pertinente. Finalmente, se inclina por solicitar la exclusión de la prueba obtenida ilegalmente en un acápite en el que no está claro cuál es su argumento central y cuál el subsidiario. Mala organización del escrito. Solicita excarcelación fundada.

Se le asignan 60 puntos.

22) POSTULANTE 027:

Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento y del secuestro de las armas a través de una correcta argumentación. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea nulidad de la prueba incorporada por lectura con escasa fundamentación. Sostiene que se ha vulnerado el principio de congruencia, pero también con argumentación insuficiente. Se agravia de la

arbitrariedad de la pena. Plantea nulidad de la orden de detención, aunque no solicita excarcelación en forma autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 65 puntos.

23) POSTULANTE 029:

En cuanto a la acusación alternativa, plantea violación a la garantía de defensa en juicio por indeterminación de los hechos, pero no plantea ni funda adecuadamente la afectación al principio de congruencia. En cuanto a los dichos del coimputado ante la policía, si bien objeta la aplicación del art. 184 inc. 9° de la ley procesal, no invoca expresamente la vulneración a la garantía contra la auto-incriminación. Plantea la nulidad de la detención del coimputado con cita de precedentes aplicables al caso. Invoca reglas de exclusión, pero no las aplica concretamente al caso. Solicita absolución y el no reenvío con invocación al principio de *ne bis in idem*. Si bien solicita la excarcelación, la fundamentación es escasa.

Se le asignan 68 puntos.

24) POSTULANTE 030:

Interpone recurso de casación con todos los requisitos formales y muy bien estructurado. Desarrolla cuestionamiento al allanamiento identificando en forma adecuada dos críticas bien precisas y correctamente planteadas, con referencia a la regla de exclusión. Critica la detención con argumentos insuficientes. Advierte la existencia de intereses contrapuestos, pero hace un planteo muy embrionario. En paralelo solicita excarcelación con buenos argumentos y cita de jurisprudencia pertinente. Omite plantear la prisión domiciliaria.

Se le asignan 80 puntos.

25) POSTULANTE 031:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición, aunque presenta varios errores de sintaxis y no introduce antecedentes. Critica la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo con eficaces argumentos y citas de jurisprudencia. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque solicita la nulidad de la declaración de D.L.P y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. Destaca la violación al principio de congruencia, indicando por qué la acusación alternativa es inválida, con escasos argumentos. No solicita la excarcelación. Critica la detención de su asistida, por arbitraria, en el marco del recurso de casación, no resultando la vía idónea para procurar su libertad.

Se le asignan 68 puntos.

26) POSTULANTE 032:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Cuestiona fundadamente agravios contra la acusación alternativa por vulneración a la garantía contra la autoincriminación, por tratarse de hipótesis auto-excluyentes y por haberse afectado el principio de congruencia. También se agravia de la detención del coimputado y de la utilización de sus dichos conforme al tenor literal del art. 184 inc. 9º del CPPN, pero no invoca en este caso la afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación. Trata las reglas de exclusión acertadamente. Solicita la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación. Plantea la errónea valoración de la prueba, pero con escasa argumentación. Plantea excarcelación con fundamentos adecuados.

Se le asignan 80 puntos.

27) POSTULANTE 033:

Plantea la nulidad de la orden de allanamiento pero omite invocar precedentes. Si bien hace mención al derecho a una defensa eficaz, no funda el agravio. Critica la errónea aplicación de la ley sustantiva por atipicidad objetiva y subjetiva. Cuestiona la determinación de la pena por considerar que existió una doble valoración de agravantes. Petición que la pena sea dejada en suspenso, con fundamentación insuficiente. Si bien no plantea una excarcelación, solicita la prisión domiciliaria.

Se le asignan 60 puntos.

28) POSTULANTE 034:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea fundadamente el agravio por detención arbitraria con cita de normas nacionales e internacionales de derechos humanos y precedentes aplicables al caso. También plantea correctamente la afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación por manifestaciones del coimputado a la policía., con cita de doctrina y jurisprudencia. Analiza acertadamente las reglas de exclusión. Con respecto a la acusación alternativa se agravia de su errónea aplicación al caso, pero omite tratar el agravio por violación al principio de congruencia. Sostiene que la sentencia es infundada, pero no funda este motivo de agravio. También cuestiona la orden de detención por parte del tribunal, pero no solicita la excarcelación en forma autónoma.

Se le asignan 77 puntos.

29) POSTULANTE 035:

Recurso de casación formalmente correcto aunque no introduce antecedentes. No reconoce la detención ilegal y la garantía contra la autoincriminación como agravio. Escoge

cuestionar el allanamiento, planteo que desarrolla de manera adecuada con cita de jurisprudencia pertinente. Reconoce la violación al principio de congruencia e identifica a la acusación alternativa como afectación al derecho de defensa. Utiliza doctrina y jurisprudencia específica. Plantea un agravio vinculado a la defensa técnica ineficaz con elementos que no surgen del material que fue aportado. Plantea la excarcelación con citas legales y jurisprudencia pertinente. Satisfactoria redacción y organización de planteos.

Se le asignan 60 puntos.

30) POSTULANTE 036:

Solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes aplicables al caso. Plantea agravio por defensa técnica ineficaz con cita de fallos. Omite el tratamiento de las reglas de exclusión. Plantea errónea calificación legal de los hechos por la clasificación del arma y por afectación al principio de *in dubio pro reo*. Se agravia de la arbitrariedad de la determinación de la pena por ser excesiva y desproporcionada. Solicita excarcelación con escasa argumentación y omite petitionar arresto domiciliario.

Se le asignan 75 puntos.

31) POSTULANTE 037:

Plantea agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio, con invocación de precedentes. Solicita nulidad de todo lo actuado desde el inicio por afectación a la garantía de defensa en juicio en razón de la denuncia anónima y de la falta de precisión del hecho. Plantea nulidad de la orden de allanamiento, aunque con escasa argumentación. Menciona las reglas de exclusión, pero no las aplica fundadamente ni cita fallos. Omite solicitar la excarcelación, pero petitiona la prisión domiciliaria aunque con fundamentación insuficiente.

Se le asignan 73 puntos.

32) POSTULANTE 038:

Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con cita de precedentes, aunque con escasa fundamentación. Cuestiona que el inicio de la causa fue por denuncia anónima pero no introduce adecuadamente el agravio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, pero la fundamentación es escasa. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea afectación a la garantía de defensa en juicio por no haber podido controlar la prueba de cargo con cita de precedente, pero no lo funda suficientemente. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación, aunque la argumentación es escasa.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Solicita excarcelación con sólidos fundamentos y cita de precedentes. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio con acertados argumentos.

Se le asignan 75 puntos.

33) POSTULANTE 039:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea el agravio por detención arbitraria y afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto del coimputado, con citas de precedentes nacionales e internacionales. Solicita la nulidad del allanamiento. Plantea la nulidad del alegato del fiscal por afectación al principio de congruencia e igualdad de armas. Solicita el no renvío fundado en los principios de preclusión y progresividad. Trata las reglas de exclusión de la prueba. Omite peticionar la excarcelación ni se agravia de la prisión preventiva.

Se le asignan 77 puntos.

34) POSTULANTE 040:

Solicita excarcelación con acertada argumentación. En subsidio, solicita prisión domiciliaria con cita de fallos aplicables al caso. En el recurso de casación plantea nulidad de todo lo actuado por haberse iniciado por denuncia anónima por afectación al debido proceso y por inexistencia de requerimiento fiscal de instrucción. Se agravia de la nulidad de allanamiento con acertados fundamentos, pero sin cita de precedentes. Omite introducir gravamen por defensa técnica ineficaz. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba. Cuestiona que la pena sea de efectivo cumplimiento. Se agravia de orden de detención.

Se le asignan 75 puntos.

35) POSTULANTE 041:

Recurso de casación formalmente correcto, aunque sin presentación de antecedentes. Reconoce la detención ilegal de coimputado como problema que afecta a su defendida con cita de jurisprudencia nacional e internacional. Invoca afectación a la garantía contra la autoincriminación con cita de jurisprudencia comparada que retrasa los estándares legales aplicables al caso. Plantea agravio sobre allanamiento ilegal, con simple mención a la regla de exclusión. Desarrolla cuestionamiento a la acusación alternativa sin cita legal alguna. Omite expresa introducción de cuestiones federales. Plantea la excarcelación con citas legales y jurisprudencia pertinente. Opacada redacción y organización de los planteos.

Se le asignan 60 puntos.

36) POSTULANTE 042:

Si bien dedica la mayor parte de la presentación a la procedencia formal del recurso, invoca erróneamente que en el caso la resolución es “equiparable a sentencia definitiva” cuando se trata de una condena. En la fundamentación de los agravios no introduce ni funda los gravámenes por detención arbitraria, por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco analiza la conculcación al principio de congruencia respecto de la acusación alternativa. Si bien solicita la excarcelación, no rebate mínimamente los fundamentos del fallo ni cita precedentes aplicables al caso.

Se le asignan 30 puntos.

37) POSTULANTE 043:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque critica la declaración de DLP, con argumentos adecuados, y ataca el allanamiento por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos y buen desarrollo. Solicita la excarcelación en forma autónoma con un desarrollo acotado aunque correcto en su argumentación. Utiliza jurisprudencia nacional y estándares internacionales de forma adecuada.

Se le asignan 77 puntos.

38) POSTULANTE 044:

Recurso de Casación formalmente correcto aunque no introduce antecedentes. No reconoce la detención ilegal como agravio, ni puede relacionarla con otros actos procesales inválidos que sí ataca. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación. Sólo indica que las manifestaciones del sospechoso no tienen valor en el proceso (CPPN, 184.9). Reconoce la violación al principio de congruencia e identifica a la acusación alternativa como afectación al derecho de defensa. Utiliza doctrina y jurisprudencia aunque sólo relativa a los requisitos de la acusación. No plantea la excarcelación ni incorpora la detención como un agravio del recurso de casación (aunque asume que la persona está detenida ya que, en el petitorio, solicita su inmediata libertad).

Se le asignan 35 puntos.

39) POSTULANTE 045:

Introduce agravio por defensa técnica ineficaz mediante correcta argumentación y cita de precedentes aplicables. Plantea nulidad de la orden de allanamiento con acertada



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

fundamentación y cita de fallos. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes. Sostiene que el fallo ha vulnerado el principio de *in dubio pro reo* con escasa fundamentación. Solicita excarcelación pero la argumentación es insuficiente. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio aunque la fundamentación es escasa.

Se le asignan 80 puntos.

40) POSTULANTE 046:

Presenta recurso de casación con requisitos formales. Su agravio principal reside en la nulidad del allanamiento por ausencia de motivos que justificaran la orden “si bien cuenta con las formalidades requeridas por el CPPN”, lo que se considera una deficiente interpretación del artículo 224, CPPN. Menciona tangencialmente la regla de exclusión sin cita legal correspondiente. Adicionalmente, avanza en el cuestionamiento al secuestro del arma por entender que éste no tenía relación con los delitos investigados. Continúa su escrito cuestionando la arbitrariedad de la sentencia y el monto de la pena impuesta. No advierte existencia de intereses contrapuestos. Solicita excarcelación con escasos argumentos y sin mención alguna al arresto domiciliario.

Se le asignan 50 puntos.

41) POSTULANTE 047:

Presenta un prolijo recurso de casación que cumple con todos los requisitos formales. Se agravia por la detención ilegal de Juan de los Palotes con precisa identificación de problemas constitucionales y enuncia en forma contundente los alcances de la regla de exclusión. Presenta el problema de la declaración coaccionada del mismo imputado; y finalmente argumenta a favor de la invalidez del allanamiento demostrando un excelente análisis de la sentencia. Critica la acusación alternativa por violar la garantía contra la autoincriminación y el principio de congruencia con citas de doctrina pertinente. Muy buen desarrollo crítico sobre los elementos de prueba en los que se funda la condena. Cuestiona la orden de detención con abundante jurisprudencia internacional y con un muy buen manejo de su aplicación al caso en concreto.

Se le asignan 93 puntos.

42) POSTULANTE 048:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con eficaces argumentos. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, de forma sucinta, y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de

defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 65 puntos.

43) POSTULANTE 050:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales, aunque sin enunciar antecedentes. Entre los agravios, se refiere a la nulidad del allanamiento con un correcto encuadre legal, constitucional y jurisprudencial en punto a la falta de fundamentación y a la ausencia de una denuncia tal como lo prevé la ley procesal. Finalmente, solicita la nulidad de lo actuado con correcta invocación normativa. No hace referencia alguna a la defensa técnica ineficaz, no solicita excarcelación y no requiere arresto domiciliario.

Se le asignan 30 puntos.

44) POSTULANTE 051:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales. Como primer cuestionamiento esboza la falta de fundamentación de la sentencia que engloba un procedimiento irregular. En este derrotero de manera desordenada hace mención a la necesidad de contar con un denunciante identificado, al deber de fundar las órdenes de allanamiento, y a la ausencia de motivación en la orden judicial con las citas legales y constitucionales pertinentes. Como segundo agravio, se remite a la errónea calificación legal para lo cual sostiene que no se ha probado el dolo. Como tercer agravio, de manera muy escueta, critica la detención y si bien advierte que solicitará en paralelo la excarcelación y el arresto domiciliario, estos planteos no están presentes en el examen. No advierte conflictos de intereses con coimputado.

Se le asignan 50 puntos.

45) POSTULANTE 052:

Plantea nulidad del requerimiento de elevación a juicio por falta de precisión del hecho y cuestiona la incorporación por lectura de prueba por no poder controlarla, pero la fundamentación es insuficiente. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio y por la falta de fundamentación de la orden de allanamiento. Omite también analizar las reglas de exclusión. Sostiene que el fallo es arbitrario respecto a la valoración de la participación dolosa de su asistido, con cita de un precedente. Se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal con invocación de precedentes nacionales



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

e internacionales de derechos humanos, pero no solicita la excarcelación de manera autónoma. Omite peticionar la prisión domiciliaria de su asistido.

Se le asignan 47 puntos.

46) POSTULANTE 053:

Presenta recurso de casación con cumplimiento de recursos formales, con mención de antecedentes. Critica el inicio del procedimiento identificando adecuadamente dos de los problemas en forma concatenada: la existencia de una denuncia anónima, y el dictado de una orden sin motivos. Mención a la regla de exclusión con cita de jurisprudencia. Critica de manera general los argumentos de la sentencia, y hace incorrecta mención al requerimiento de instrucción. Cuestionamiento a la reincidencia que no está incluido en el caso. Solicita excarcelación con argumentación sencilla pero adecuada. Omite presentar arresto domiciliario. No observa existencia de intereses contrapuestos.

Se le asignan 60 puntos.

47) POSTULANTE 054:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales, salvo en la formulación específica del resultado esperado. En su primer agravio, introduce reproche a la forma en la que se inició la investigación (sin individualización del denunciante), a la ausencia de motivos para llevar a cabo la orden, a la falta de fundamentación, y a la necesaria aplicación de la regla de exclusión. Como segundo agravio desarrolla un muy completo análisis del derecho de defensa, con una interesante propuesta de las omisiones del abogado y los perjuicios que le acarrearán a su defendido. En tercer lugar, cuestiona la arbitraria valoración de la prueba, y critica la atribución de la tenencia del arma a su asistido tanto en su faz objetiva como subjetiva. Aunque no lo hace de manera autónoma, también advierte la detención del defendido, y la cuestiona por vía de la casación ante la falta de consideración del art. 442, CPPN. En subsidio solicita arresto domiciliario sin llegar a desarrollar los argumentos.

Se le asignan 95 puntos.

48) POSTULANTE 055:

Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación y cita de precedentes y doctrina. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes. Realiza ciertos planteos que no se adecuan a las circunstancias descriptas en el caso. Por otro lado, sostiene que el fallo es arbitrario en cuanto a la valoración de la prueba para tener por acreditada la participación

dolosa de su asistido con cita de doctrina. Cuestiona la pena impuesta con cita de precedentes. Se agravia de la orden de detención, aunque no solicita excarcelación en forma autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 65 puntos.

49) POSTULANTE 056:

Postula la arbitrariedad de la sentencia por falta de fundamentación “para obtener la prueba” con argumentación confusa. Plantea la vulneración a la garantía de domicilio de su asistida y la omisión de dejar constancia de si los testigos ingresaron “en forma conjunta con los preventores o lo hicieron después”, aunque sin mayor fundamentación. Omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco solicita la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 30 puntos.

50) POSTULANTE 057:

Presenta recurso de casación cumpliendo con los requisitos formales. En primer lugar, critica el allanamiento por falta de fundamentación, sin remisión al irregular inicio del proceso. No hace mención a la normativa procesal penal que sustenta su petición, aunque no está ausente el enfoque constitucional. Como segundo agravio reprocha la asistencia del anterior defensor, sosteniendo que ésta ha violado la garantía de defensa en juicio. En tercer lugar, se agravia por la falta de fundamentación del fallo. Finalmente, se agravia por la detención en el marco del recurso, pero omite planteo subsidiario de arresto domiciliario. Si bien se identifican los puntos críticos de la sentencia, la fundamentación general es básica.

Se le asignan 60 puntos.

51) POSTULANTE 058:

Escoge la vía procesal adecuada para impugnar la sentencia de condena con una presentación completa y prolija del tema. Advierte que están en juego los derechos constitucionales de su asistida, pero asume sin que el caso lo permitiera, que se trató de un supuesto de defensa técnica ineficaz. También cuestiona el allanamiento por falta de fundamentación y posterior detención y requisa de su asistida, estos dos últimos planteos con argumentos endebles. Omite identificar la detención ilegal y la violación de la garantía contra la autoincriminación respecto de Juan de los Palotes. Si bien titula el siguiente agravio como “violación al derecho de defensa”, su desarrollo se ajusta a un cuestionamiento a la prueba, según sus palabras, porque “no surge que mi defendida haya sido encubridora en los términos del artículo 277, CPN”. Por ello, más allá de una enunciación general al artículo 18, CN el jurado no está en condiciones de evaluar si el



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

postulante comprende cuáles son los derechos constitucionales comprometidos frente a acusaciones alternativas. En paralelo se presenta una excarcelación con cita de jurisprudencia nacional e internacional pertinente.

Se le asignan 45 puntos.

52) POSTULANTE 060:

Las presentaciones son desordenadas, utiliza lenguaje coloquial y la forma potencial. Si bien identifica agravios por defensa técnica ineficaz y por violación a la garantía de inviolabilidad de domicilio, los argumentos son insuficientes. También se agravia de que se ha vulnerado la garantía de defensa en juicio por falta de precisión de los sucesos y plantea nulidad del acta de allanamiento y detención del imputado. Sin embargo, estos planteos carecen de la debida fundamentación y no los canaliza a través de un recurso de casación. A continuación refiere que “atacaría” la pena y “solicitaría” la “imposición de una pena menor” mediante confusa fundamentación. Seguidamente, interpone recurso de casación por falta de fundamentación del fallo con escasa argumentación. Omite solicitar excarcelación y tampoco peticiona prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 50 puntos.

53) POSTULANTE 061:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes y doctrina aplicables al caso. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea nulidad de todo lo actuado por falta de requerimiento fiscal de instrucción, aunque con mínima fundamentación. Se agravia de la arbitrariedad de la sentencia en cuanto a la valoración de la prueba con cita de precedentes. Sostiene que la determinación de la pena también es arbitraria con acertados argumentos. Plantea nulidad de la orden de detención por afectación al principio de inocencia y por el efecto suspensivo del recurso, pero no solicita la excarcelación en forma autónoma. Omite solicitar prisión domiciliaria.

Se le asignan 70 puntos.

54) POSTULANTE 062:

Recurso de casación que cumple con los requisitos formales. Comienza cuestionando la acusación alternativa por violación al derecho de defensa en relación con el requerimiento de elevación a juicio, circunstancia que no estaba planteada. Nulidad de detención sin claridad en punto a las autorizaciones legales existentes para supuestos sin orden judicial.

Solicita nulidad de manifestaciones espontáneas por haber sido documentadas, mas no identifica el agravio constitucional. Cuestiona allanamiento por falta de fundamentación. Ataca la acusación alternativa sin basamento constitucional y finalmente solicita el cese de la prisión preventiva.

Se le asignan 50 puntos.

55) POSTULANTE 063:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Omite introducir agravio por la detención arbitraria del coimputado. Plantea nulidad de la declaración del coimputado por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación, mediante sólida fundamentación. Solicita la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación. Trata las reglas de exclusión. Plantea la nulidad por falta de requerimiento fiscal, aunque con escasa argumentación. También introduce agravio por nulidad del alegato del fiscal por incongruencia, con acertados fundamentos. Plantea nulidad del fallo por falta de motivación con acertados argumentos. Solicita excarcelación, pero con escasa fundamentación, aunque con citas correctas.

Se le asignan 75 puntos.

56) POSTULANTE 064:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque critica la declaración de DLP, de forma muy acotada, y ataca el allanamiento por ser su consecuencia. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, correctamente. Solicita la excarcelación en forma autónoma con un desarrollo acotado aunque correcto en su argumentación.

Se le asignan 62 puntos.

57) POSTULANTE 066:

Recurso formalmente admisible, al cual le dedica un tiempo y espacio importante, pero no esgrime el resultado que pretende. Cuestiona la fundamentación de la sentencia, continua criticando la acusación alternativa por afectación al derecho de defensa. Plantea ilegalidad de detención pero de manera poco precisa sin identificar normas legales: “la detención practicada careció de una orden de requisita personal, la cual únicamente se fundo en ese estado de sospecha”. Tampoco identifica garantía contra las manifestaciones espontáneas. Invoca nulidad de allanamiento por falta de testigos, sin advertir la falla en la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

fundamentación. Solicita excarcelación. Si bien la redacción es prolija, no logra demostrar conocimientos jurídicos sobre los temas evaluados.

Se le asignan 40 puntos.

58) POSTULANTE 067:

Recurso formalmente presentado. Plantea nulidad de detención y requisa pero confunde ambos cuestionamientos. No identifica vulneración a garantía contra la autoincriminación. Plantea nulidad de allanamiento con abundantes citas de jurisprudencia que no vincula al caso en concreto. Menciona la regla de exclusión. Ataca la acusación alternativa por violación al principio de congruencia y al derecho de defensa. Advierte que la persona está detenida pero no realiza planteo excarcelatorio.

Se le asignan 43 puntos.

59) POSTULANTE 068:

Recurso de Casación formalmente bien fundado y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No desarrolla la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación, correctamente. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, brindando argumentos adecuados. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos y un extenso desarrollo. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 67 puntos.

60) POSTULANTE 069:

Recurso de Casación ordenado en su exposición, aunque con defectos de forma y con severos errores de redacción. Reconoce la detención ilegal y requisa de D.L.P. como agravio autónomo correctamente. No desarrolla la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento en base a la información obtenida por la declaración de D.L.P. No identifica la regla de exclusión, aunque utiliza la doctrina del fallo "Rayford". Destaca la violación al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos y sin desarrollar la vulneración del principio de congruencia. Solicita la excarcelación, en el marco del recurso de casación, de forma sucinta, sin observar que resulta más adecuado efectuar un planteo autónomo.

Se le asignan 60 puntos.

61) POSTULANTE 070:

Introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables y correcta argumentación. Plantea nulidad de la orden de allanamiento y el secuestro de las armas con acertada fundamentación y cita de fallos. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes, pero sin fundamentar. Solicita el no reenvío de las actuaciones con invocación al principio de *ne bis in ídem*. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido con sólida fundamentación. Afirma la atipicidad objetiva y subjetiva del hecho. Plantea errónea aplicación de la ley sustantiva por la calificación legal del hecho y sostiene la inconstitucionalidad del tipo penal por afectación al principio de lesividad, pero con escasa fundamentación. Plantea gravamen respecto del monto de pena por afectación al principio acusatorio y por doble valoración. Se agravia de que la pena sea de efectivo cumplimiento, pero sin fundamentación suficiente. No solicita excarcelación en forma autónoma. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio con argumentación insuficiente.

Se le asignan 80 puntos.

62) POSTULANTE 071:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea nulidad de la detención del coimputado con cita de jurisprudencia aplicable al caso. Articula nulidad de la declaración del coimputado por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación, mediante acertada fundamentación. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Solicita la nulidad de la orden de allanamiento con cita de precedentes. Plantea nulidad del alegato del fiscal por falta de precisión del hecho, por incongruencia y por ser inconsecuentes las hipótesis. Solicita la absolución y el no reenvío. Cuestiona la valoración de la prueba para acreditar el dominio del hecho respecto del aporte que se le atribuye a su asistida. Articula agravio por arbitrariedad de la pena y solicita el mínimo en subsidio. Por último, se agravia de la prisión preventiva, pero no peticiona la excarcelación en forma autónoma.

Se le asignan 80 puntos.

63) POSTULANTE 072:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Critica la detención ilegal como agravio autónomo, aunque con escaso desarrollo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia. No obstante ello, no brinda argumentos respecto a la regla de exclusión ni a su corolario venenoso. Destaca la violación al principio de congruencia, *in dubio pro reo* y *ne bis ibídem*, indicando por qué la acusación alternativa es inválida. Solicita la excarcelación, de



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

forma autónoma, con eficaces argumentos, invocando precedentes nacionales e internacionales.

Se le asignan 79 puntos.

64) POSTULANTE 074:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes, funda y la procedencia formal del recurso. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, mediante correcta fundamentación y cita de precedentes y doctrina. Aplica las reglas de exclusión con invocación de precedentes. Se agravia de la arbitrariedad del fallo y errónea aplicación de la ley sustantiva con acertada fundamentación y cita de doctrina. Plantea arbitrariedad de la pena, también mediante correcta argumentación. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio, pero con escasa argumentación.

Se le asignan 73 puntos.

65) POSTULANTE 075:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita la excarcelación de su asistido con acertados fundamentos y cita de doctrina aplicable al caso. También solicita en subsidio la prisión domiciliaria con argumentación acertada. Interpone recurso de casación por arbitrariedad del fallo por contener fundamentación aparente y por violación al principio de inocencia, con cita de precedentes y doctrina. Sin embargo, omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio y por la falta de fundamentación de la orden de allanamiento.

Se le asignan 50 puntos.

66) POSTULANTE 076:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque incompleto, desordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta pero acotada. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, sin desarrollarla. No critica el allanamiento. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, con escasos argumentos. No observa la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa. Realiza un brevísimo planteo dirigido a lograr la

libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 30 puntos.

67) POSTULANTE 077:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea nulidad de requisas con cita de precedentes, aunque no funda el agravio por detención arbitraria del coimputado. Solicita la nulidad del allanamiento del domicilio de su asistida. Trata las reglas de exclusión. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Invoca la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación. Se agravia del monto de pena impuesto por ser desproporcionada, pero sin fundamentación. En cuanto a la acusación alternativa, invoca genéricamente la violación al derecho de defensa en juicio. Plantea agravio contra la prisión preventiva dispuesta por el tribunal, aunque no solicita la excarcelación de manera autónoma.

Se le asignan 70 puntos.

68) POSTULANTE 078:

No se comprende cuál es el remedio procesal ofrecido. Bajo el título “nulidad”, cuestiona de manera genérica y confusa los dichos autoincriminatorios, la vigilancia de los policías y la afectación de la expectativa de privacidad, sin identificar siquiera las normas en juego. Luego, bajo el título “recurso de casación” realiza una crítica a la valoración de la prueba. Finalmente, en otro acápite, solicita la excarcelación con cita de jurisprudencia pertinente. Trabajo muy confuso que no permite tampoco advertir los conocimientos sobre las problemáticas legales evaluadas.

Se le asignan 30 puntos.

69) POSTULANTE 079:

Introduce adecuadamente el agravio por detención arbitraria, con cita de precedentes aplicables al caso, al igual que las reglas de exclusión. Ahora bien, omite plantear por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco solicita la excarcelación de su asistida. Con respecto a la acusación alternativa, si bien plantea la afectación al derecho de defensa en juicio, con cita de doctrina, no invoca la conculcación al principio de congruencia. Por otro lado, plantea arbitrariedad del fallo en lo concerniente a la valoración de la prueba y en la determinación de la pena.

Se le asignan 65 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

70) POSTULANTE 080:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque no introduce antecedentes. Solicita la nulidad del allanamiento por motivarse en datos obtenidos en forma ilegal (declaración de DLP). No obstante ello, no observa la violación a la garantía contra la autoincriminación. En este mismo agravio, critica la detención ilegal. En todo este punto, utiliza argumentos correctos aunque con escaso desarrollo. Identifica la regla de exclusión, indicando su corolario venenoso. Reconoce la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, con argumentos eficaces. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, de manera correcta.

Se le asignan 64 puntos.

71) POSTULANTE 081:

Recurso de Casación con escasa fundamentación, poco ordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica vagamente la declaración de DLP. No critica fundadamente el allanamiento. Identifica la regla de exclusión y su corolario venenoso, sin brindar un desarrollo adecuado. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 40 puntos.

72) POSTULANTE 082:

Realiza una serie de planteos sin dar una forma jurídica adecuada para defender los intereses de su asistida. En tal sentido, no respeta la consigna del examen.

Se le asignan 10 puntos.

73) POSTULANTE 083:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Observa un supuesto de defensa técnica ineficaz, con argumentos adecuados. Critica la denuncia anónima y observa la nulidad del allanamiento, con una eficaz fundamentación. No reconoce la regla de exclusión ni su corolario venenoso correctamente. Ataca la sentencia por arbitrariedad, con escasos argumentos. Sostiene la atipicidad de la conducta de su asistido, con un mínimo desarrollo. No realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad su asistido. Sólo hace una brevísima referencia a la detención en el desarrollo del último agravio. No reconoce la posibilidad de solicitar, en subsidio, la prisión domiciliaria.

Se le asignan 60 puntos.

74) POSTULANTE 084:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. Reconoce la detención ilegal de D.L.P. como agravio autónomo, utilizando escasos argumentos. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, con un desarrollo muy acotado, aunque no critica el allanamiento. Solicita la nulidad de los actos consecutivos, sin desarrollar la regla de exclusión ni indicar su corolario venenoso. Reconoce la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, de forma correcta. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno orientado a obtener la libertad de su asistida.

Se le asignan 48 puntos.

75) POSTULANTE 085:

Dedica toda su presentación a plantear la arbitrariedad de la sentencia por falta de fundamentación, pero omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio y por la falta de fundamentación de la orden de allanamiento. Tampoco se agravia de la orden de detención, no peticiona la excarcelación ni la prisión domiciliaria.

Se le asignan 35 puntos.

76) POSTULANTE 086:

Plantea nulidad de la orden de allanamiento mediante una sólida fundamentación y cita de fallos. Trata las reglas de exclusión con invocación de precedentes. Plantea el agravio por defensa técnica ineficaz con acertados argumentos, pero no cita fallos. Solicita el no reenvío con invocación al principio de *ne bis in ídem*. Sostiene que la sentencia es arbitraria por ilogicidad y violación al principio de inocencia por cuanto no se acreditó el dolo. Se agravia de la determinación de la pena. También cuestiona la orden de detención dispuesta por el tribunal, aunque no peticiona la excarcelación en forma autónoma. En subsidio, solicita arresto domiciliario, aunque con mínima fundamentación.

Se le asignan 80 puntos.

77) POSTULANTE 087:

Presenta recurso de casación. Desarrollo de los hechos como antecedentes. La fundamentación del recurso es una mención general a las garantías constitucionales, las reglas del debido proceso, la obligación de los estados de crear tribunales, y de que éstos funden sus decisiones. Mención a la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación con más citas de precedentes jurisprudenciales que con análisis del caso en concreto. Omite crítica a la defensa técnica ineficaz. No solicita excarcelación y tampoco arresto domiciliario.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se le asignan 15 puntos.

78) POSTULANTE 088:

Recurso de Casación formalmente correcto aunque no desarrolla su admisibilidad. Realiza diversos planteos de nulidad sin identificar la garantía vulnerada ni indicando la relación entre estos actos inválidos. No reconoce la detención ilegal como agravio, ni observa la violación a la garantía contra la autoincriminación. Destaca la violación al principio “*ne bis ibidem*” y al derecho de defensa juicio como corolario de la acusación alternativa. Utiliza jurisprudencia (confusamente citada) relativa a los requisitos de la acusación. Señala un supuesto de defensa técnica ineficaz. Solicita la excarcelación en el marco del recurso de casación fundadamente, aunque resulta más adecuado realizar este planteo en forma autónoma.

Se le asignan 37 puntos.

79) POSTULANTE 089:

Plantea nulidad de la requisita. Cuestiona los dichos del coimputado por el tenor literal del art. 184 inc. 9º del CPPN, pero no invoca la vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación. Cita un precedente sobre las reglas de exclusión, pero no las analiza. Se agravia por la acusación alternativa por irracionalidad del alegato fundado en hipótesis auto-contradictorias y por afectación al principio de congruencia, aunque esta última no lo analiza. También se agravia por la arbitrariedad de la sentencia porque la valoración de la prueba no se ha basado en la sana crítica racional. Omite solicitar la excarcelación. Argumentación insuficiente en todos los planteos.

Se le asignan 50 puntos.

80) POSTULANTE 090:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con fundamentación adecuada. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Este punto lo presenta con un desarrollo acotado. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con argumentos eficaces. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un brevísimo desarrollo, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 60 puntos.

81) POSTULANTE 091:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Invoca genéricamente la irregularidad del proceso por la detención y la obtención de los dichos del coimputado, pero no fundamenta adecuadamente la vulneración de las garantías constitucionales afectadas. Omite tratar las reglas de exclusión. Plantea arbitrariedad del fallo en lo concerniente a la valoración de la prueba, con cita de precedentes. Omite introducir agravios por la acusación alternativa. No solicita la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 40 puntos.

82) POSTULANTE 093:

Introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables y correcta argumentación. Plantea nulidad de la orden de allanamiento y secuestro de las armas con acertada fundamentación y cita de fallos. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido y por vulneración al principio de inocencia. Se agravia por la afectación a la garantía de defensa en juicio por no haber podido controlar la prueba de cargo. Cuestiona la orden de detención, pero no solicita excarcelación en formar autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 80 puntos.

83) POSTULANTE 094:

Solicita excarcelación con cita de jurisprudencia nacional. Si bien peticona en subsidio la prisión domiciliaria no lo funda adecuadamente en las circunstancias del caso. Plantea nulidad de la sentencia por falta de fundamentación. Se agravia acertadamente de la detención arbitraria del coimputado con cita de precedentes nacionales e internacionales. Plantea agravio por violación a la garantía contra la autoincriminación con argumentación suficiente y cita de fallos. Solicita la nulidad de allanamiento y detención de su asistida. Peticona la nulidad del alegato del fiscal por falta de motivación y por violación al principio de legalidad, aunque omite tratar el principio de congruencia. Plantea la nulidad de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal. Solicita nulidad del juicio por afectación al derecho de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz.

Se le asignan 82 puntos.

84) POSTULANTE 095:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales, salvo por la omisión de enunciar antecedentes. Critica la orden de allanamiento por falta de fundamentación con buen análisis al caso, aunque sin una referencia completa a la normativa violada. Menciona a



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

la regla de exclusión aunque enunciada inexplicablemente en diferentes partes del acápite, lo que demuestra falta de orden en los argumentos. A continuación, presenta una desorganizada crítica a la falta de fundamentación de la sentencia donde da cuenta de la maniobra defensiva del coimputado pero no advierte intereses contrapuestos ni defensa técnica ineficaz. Finalmente, reprocha la atribución de responsabilidad por falta de dolo. Completa solicitud de excarcelación con fundado planteo de arresto domiciliario.

Se le asignan 65 puntos.

85) POSTULANTE 096:

Recurso de casación muy prolijo, aunque sin desarrollo de antecedentes. Reconoce la detención ilegal de coimputado como problema que afecta a su defendida con cita de jurisprudencia pertinente. Desarrolla cuestionamiento a la acusación alternativa con cita de doctrina especializada que vincula con la garantía contra la autoincriminación y el derecho de defensa en juicio. Introduce extenso y prolijo cuestionamiento a la orden de detención de su defendida a través del recurso de casación. Se valora la permanente remisión del postulante a derechos y garantías constitucionales en juego. Muy buena redacción y esforzada organización de los planteos.

Se le asignan: 83 puntos.

86) POSTULANTE 097:

Interpone recurso de casación pero en el resolutorio. Motiva su recurso en la ausencia de firma de los jueces y del secretario y por la ausencia de lectura. Hace reserva del caso federal por violación al principio in dubio pro reo y inviolabilidad de domicilio. La presentación no tiene valor alguno: el postulante no observó ninguna de las nulidades pertinentes y ni siquiera solicitó la excarcelación.

Se le asignan 10 puntos.

87) POSTULANTE 098:

Presenta recurso de casación que cumple con todos los requisitos formales con una adecuada descripción de los antecedentes. Sin embargo, la organización de los planteos no es del todo clara ya que ingresa de lleno a solicitar la inconstitucionalidad del delito de tenencia de arma de guerra. En el mismo acápite, y en subsidio, cuestionó la supuesta información recibida por el personal policial, pero nada dice sobre el irregular inicio del proceso, sino que sólo se refiere a la falta de fundamentación de la orden. No solicita excarcelación de su asistido, sólo se limita a requerir el arresto domiciliario.

Se le asignan 52 puntos.

88) POSTULANTE 099:

Realiza una presentación correctamente redactada, funda acertadamente la admisibilidad del recurso, pero no describe correctamente los antecedentes relevantes. Plantea fundadamente el agravio por detención arbitraria con cita de normas nacionales e internacionales de derechos humanos y precedentes aplicables al caso. Trata las reglas de exclusión. Plantea la nulidad de la acusación por auto-contradicción con fundamentos sólidos. También plantea la nulidad de la sentencia por afectación al principio de congruencia, con cita de precedentes aplicables al caso. Se agravia de la orden de encarcelamiento, pero no plantea la excarcelación de manera autónoma. Omite introducir gravamen por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado, puesto que solo se limita a un análisis del tenor literal del art. 184 inc. 9º del CPPN.

Se le asignan 78 puntos.

89) POSTULANTE 100:

Presenta recurso de casación con todos sus requisitos formales. Comienza su crítica a la sentencia con argumentos en contra de la acusación alternativa por ser violatoria al principio del *ne bis in idem* y a la garantía contra la autoincriminación, presentados de manera muy básica. Sigue su presentación cuestionando la valoración de la prueba y la presentación de los hechos realizada por el Tribunal. Finaliza su examen cuestionando la detención de Arenal con argumentos legales y jurisprudencia local e internacional. En ningún momento hace referencia a la detención ilegal de Juan de los Palotes, a sus manifestaciones espontáneas o al allanamiento ordenado judicialmente, garantías constitucionales que estaban siendo evaluadas conforme el temario del examen.

Se le asignan 45 puntos.

90) POSTULANTE 101:

La estructura del recurso es desorganizada puesto que plantea la arbitrariedad de la mensuración de la pena previamente a la nulidad del allanamiento. Si bien introduce agravio por detención arbitraria, la fundamentación es escasa y omite la cita de precedentes aplicables al caso. Si bien plantea afectación a la garantía contra la autoincriminación por dichos del coimputado, la fundamentación es imprecisa e insuficiente. Plantea la nulidad del allanamiento. Introduce adecuadamente la afectación al derecho de defensa en juicio por incongruencia, con cita de doctrina y jurisprudencia nacional. Omite solicitar la excarcelación.

Se le asignan 50 puntos.

91) POSTULANTE 102:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Presenta recurso de casación con ajustado cumplimiento de requisitos formales, sin mención de antecedentes, pero con concreta petición de resultado pretendido. En primer lugar, critica la denuncia anónima con referencia general al argumento constitucional. En segundo término, critica el allanamiento por estar viciado en su fundamentación con citas legales adecuadas y con mención tangencial a la regla de exclusión. En tercer lugar, cuestiona la valoración de la prueba con argumentos generales, al igual que el monto de la sanción. Realiza un completo pedido de excarcelación, con una perfectible presentación en subsidio a favor del arresto domiciliario. No advierte existencia de intereses contrapuestos entre defendidos.

Se le asignan 70 puntos.

92) POSTULANTE 103:

Presenta un recurso de casación con correcta organización de los planteos. Cuestiona la excarcelación en el marco de la vía recursiva, con sustento en el artículo 442, CPPN, solicitando en subsidio la concesión del arresto domiciliario ofreciendo un criterio interpretativo válido para llegar a tal resultado. Como segundo agravio ataca la validez del allanamiento por falta de fundamentación, pero no cuestiona la existencia de una denuncia oral realizada a los preventores. Muy buen planteo sobre defensa técnica ineficaz. Prolija redacción y organización de los argumentos.

Se le asignan 80 puntos.

93) POSTULANTE 104:

Presenta recurso de casación en el que no se detallan siquiera mínimos detalles sobre el caso. Critica el procedimiento en razón de que se inició a través de una denuncia anónima y ésta derivó en el allanamiento. Sin embargo, no identifica otro de los agravios vinculados al dictado del allanamiento. Tampoco cuestiona la existencia de intereses contrapuestos entre los condenados. De manera muy escueta critica la detención a través de la vía casatoria, sin argumentos aplicables específicamente al caso, sino que con argumentos generales vinculados al derecho a mantener la libertad durante el proceso. De la misma manera solicita el arresto domiciliario.

Se le asignan 50 puntos.

94) POSTULANTE 105:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales. Bajo el acápite “fundamentos”, cuestiona el inicio del proceso sin la intervención del MPF. En el mismo acápite critica la falta de fundamentación de la orden con cita de jurisprudencia de la CSJN. A continuación ataca la fundamentación de la sentencia con argumentos generales. De

manera autónoma solicita el arresto domiciliario invocando la adecuada interpretación legal. El postulante no cita la relevancia de la regla de exclusión, no trata lo relativo a la defensa técnica ineficaz y no solicita la excarcelación. La forma en la que se organizó el recurso le quita fuerza a los argumentos.

Se le asignan 50 puntos.

95) POSTULANTE 106:

Presenta recurso de casación con requisitos formales, aunque sin describir antecedentes y sin precisar el resultado concreto esperado. Como primer agravio, desarrolla nulidad del allanamiento por falta de motivación, con cita legal y jurisprudencia pertinente. En segundo lugar, critica la arbitraria valoración de la prueba, con argumentos generales y básicos sin adentrarse en la constitucionalidad de la norma aplicada, pero cuestionando la tipicidad objetivo por falta de peligro para el bien jurídico, lo que dificulta la comprensión de la estrategia. En tercer lugar, advierte el conflicto de intereses y solicita la nulidad de la audiencia de juicio aunque el desarrollo de este agravio es por demás escueto. En cuarto lugar, cuestiona la orden de detención por ser contraria al art. 442, CPPN y en paralelo solicita excarcelación. Omite tratamiento del arresto domiciliario en subsidio, aunque advierte esa posibilidad. La organización de los agravios no se ajusta a su correspondiente jerarquía.

Se le asignan 60 puntos.

96) POSTULANTE 107:

Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, mediante correcta fundamentación y cita de precedentes y doctrina. Con respecto a este agravio también argumenta correctamente la falta de consentimiento con cita de fallos. Aplica las reglas de exclusión, pero omite la invocación de precedentes. Solicita excarcelación con acertada fundamentación y cita de precedentes internacionales de derechos humanos. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 68 puntos.

97) POSTULANTE 108:

La presentación pretende la interposición de un recurso de casación en el que se enuncian las reglas para la casación y enunciados generales sobre “arbitrariedad”, “deficiencia lógica legal”, “in dubio pro reo”, “inconstitucionalidad”, entre otras. No hay análisis del caso en concreto. No se cuestiona el allanamiento irregular, la defensa técnica ineficaz, ni la orden de detención.

Se le asignan 5 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

98) POSTULANTE 109:

Funda adecuadamente la admisibilidad formal del recurso. Plantea nulidad de la orden de allanamiento, pero con escasa fundamentación y sin cita de precedentes. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Tampoco trata las reglas de exclusión. No solicita la excarcelación ni se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal. Omite peticionar la prisión domiciliaria.

Se le asignan 42 puntos.

99) POSTULANTE 110:

Solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes aplicables al caso. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea arbitrariedad del fallo y afectación al principio de inocencia en cuanto a la valoración de la participación dolosa de su defendido, aunque con escasa argumentación. Plantea inconstitucionalidad del art. 189 bis, inc. 2º, párrafo 2º con fundamentación insuficiente. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita excarcelación aunque no lo hace autónomamente, con cita de precedentes, pero sin análisis concreto de las pautas necesarias para su concesión. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio con argumentación insuficiente.

Se le asignan 70 puntos.

100) POSTULANTE 111:

Presenta un recurso con una redacción confusa, con frases incompletas y palabras sin tilde. Omite introducir agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Con respecto a la acusación alternativa, plantea indeterminación del hecho y afectación al principio de congruencia, aunque la fundamentación es confusa. Solicita que no se haga reenvío con cita de jurisprudencia. Peticiona la excarcelación de su asistida con invocación de precedentes de tribunales nacionales e internacionales.

Se le asignan 50 puntos.

101) POSTULANTE 112:

Plantea nulidad de la orden de allanamiento, del secuestro de las armas, de la detención de su asistido. Señala que el fallo es nulo, además, por haberse afectado el derecho de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz, aunque omite citar fallos. No trata las reglas de exclusión. Sostiene que la sentencia es nula por haberse afectado el principio de inocencia.

Plantea inconstitucionalidad del art. 459 inc. 2° del CPPN. Solicita excarcelación con invocación de precedentes de tribunales nacionales e internacionales de derechos humanos. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio, con mínima fundamentación. Se le asignan 80 puntos.

102) POSTULANTE 113:

Solicita la excarcelación de su asistido con sólida fundamentación y cita de precedentes nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables al caso. Advierte correctamente afectación al principio acusatorio y garantía de imparcialidad respecto de la orden de detención con acertada argumentación. También solicita en subsidio la prisión domiciliaria mediante un profundo análisis y profusa mención de citas jurisprudenciales y acertado manejo de la normativa nacional y de tratados de derechos humanos. Sin embargo, le dedica poco espacio a los agravios por afectación a la garantía de inviolabilidad de domicilio y de defensa en juicio y debido proceso, con mínima fundamentación. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Se le asignan 72 puntos.

103) POSTULANTE 114:

Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con escasa argumentación, pero cita correctamente precedentes aplicables. Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación y cita de fallo de la Cámara Federal de Casación Penal. Sostiene que la sentencia es nula por falta de fundamentación y por vulneración al principio de congruencia, aunque los argumentos son mínimos. Omite tratar reglas de exclusión. Se agravia de la orden de detención, aunque con fundamentación insuficiente y tampoco solicita excarcelación en forma autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio. Se le asignan 70 puntos.

104) POSTULANTE 115:

Recurso de casación que cumple con formalidades. Critica la acusación alternativa por afectar el derecho de defensa con cita de jurisprudencia nacional e internacional. No identifica nulidad de la detención de Juan de los Palotes, tampoco cuestiona las manifestaciones espontáneas y tampoco la orden de allanamiento. Solo cuestiona el secuestro de elementos en el domicilio de Arenal sin advertir que ello fue producto de un allanamiento ordenado judicialmente. Defectuosa organización del escrito. Se le asignan 30 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

105) POSTULANTE 116:

Recurso de Casación correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación ni critica la declaración de DLP. Tampoco ataca el allanamiento por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso con buena fundamentación. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, de forma sucinta. Realiza un breve planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 50 puntos.

106) POSTULANTE 117:

Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con acertados fundamentos y cita de precedentes. Solicita nulidad de la orden de allanamiento y del secuestro de las armas por haberse excedido el objeto de la orden de registro a través de una correcta argumentación, con invocación de precedentes. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación, aunque la fundamentación es insuficiente. Se agravia de la arbitrariedad de la pena impuesta. Cuestiona la orden de detención dispuesta por el tribunal con acertada argumentación, pero no solicita excarcelación en forma autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 78 puntos.

107) POSTULANTE 118:

Expone cuáles serían a su criterio los planteos que se podrían formular. Sin embargo, no elabora el recurso de casación y tampoco presenta una excarcelación, sino que simplemente enuncia la estrategia que podría seguir: excarcelación, nulidad de allanamiento por carencia de auto por incumplimiento de normas procesales, nulidad de la defensa. Con independencia de la viabilidad de la estrategia, no respeta la consigna.

Se le asignan 30 puntos.

108) POSTULANTE 119:

Prolija presentación de recurso de casación. En primer lugar, critica el inicio del procedimiento encuadrando el conflicto legal y constitucional en términos precisos, y

esforzándose por cuestionar la vaguedad de la orden judicial. Mención a la regla de exclusión. En segundo término, advierte la existencia de un estado de indefensión con un correcto enfoque del problema sobre el conflicto de intereses, solicita la nulidad de la audiencia y la absolución de su asistido con citas constitucionales y jurisprudenciales. En tercer lugar, cuestiona la arbitrariedad de la sentencia con argumentos generales, pero con destacada redacción y cita de doctrina oportuna. No solicita la excarcelación de manera autónoma, pero presenta un fundado planteo criticando la orden de detención con una excelente presentación de cada uno de los cuestionamientos. Omite realizar planteo de arresto domiciliario en subsidio. Se valora especialmente la clara exposición de las ideas. Se le asignan 92 puntos.

109) POSTULANTE 120:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Respecto de la acusación alternativa se agravia respecto de la indeterminación de la conducta descrita por el fiscal, por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación y por vulneración al principio de congruencia, con fundamentos sólidos y cita de jurisprudencia nacional e internacional de derechos humanos. Plantea agravio por defensa técnica ineficaz. En cuanto a la orden de detención dispuesta por el tribunal, solicita efecto suspensivo del recurso, pero no solicita la excarcelación ni introduce agravios. Omite introducir agravios por la detención arbitraria y respecto de la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado. Se le asignan 60 puntos.

110) POSTULANTE 121:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales. Realiza una crítica general a la valoración de la prueba. Se critica el allanamiento en razón de que se vincula con el inicio de un proceso irregular. No realiza encuadre normativo en términos legales, constitucionales ni jurisprudenciales. No menciona regla de exclusión. No advierte defensa técnica ineficaz. Solicita excarcelación con argumentos insuficientes. No solicita arresto domiciliario en subsidio. Prolija redacción. Se le asignan 45 puntos.

111) POSTULANTE 123:

Recurso de Casación formalmente correcto aunque no desarrolla antecedentes ni organiza sus planteos adecuadamente. Señala la detención ilegal como agravio, aunque con muy escaso desarrollo. En ese mismo acápite, critica la declaración de D.L.P. sin observar la violación a la garantía contra la autoincriminación. Utiliza la doctrina del fruto del árbol



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

envenenado para descartar la investigación respecto de su asistida, sin señalar cuales actos devienen nulos. No critica el allanamiento. Destaca la violación al derecho de defensa en juicio como corolario de la acusación alternativa, sin desarrollar el principio de congruencia. Señala la detención de su asistida como un agravio más en el marco del recurso de casación, aunque resulta más adecuado realizar este planteo en forma autónoma. No solicita la excarcelación expresamente ya que entiende que resulta una consecuencia lógica de las nulidades planteadas.

Se le asignan 42 puntos.

112) POSTULANTE 124:

Su examen consiste en la presentación de una excarcelación y, en subsidio, de un arresto domiciliario. Ambas presentaciones se encuentran muy fundadas en doctrina y jurisprudencia nacional e internacional. Sin embargo, el postulante no interpuso recurso de casación, aunque advierte que éste es el remedio que corresponde contra la sentencia.

Se le asignan 40 puntos.

113) POSTULANTE 125:

Presenta recurso de casación cumpliendo con todos los requisitos formales con una buena reseña de antecedentes. En primer lugar, plantea la nulidad de la investigación preliminar advirtiendo que no se había formulado denuncia conforme lo establece la ley, pero omitiendo la falta de intervención fiscal. En segundo lugar, solicita la nulidad del allanamiento y de los actos subsiguientes como consecuencia de la falta de fundamentación de la orden. No menciona la regla de exclusión y tampoco acude a cita de jurisprudencia pertinente. Advierte la falencia de la defensa anterior, pero no esgrime cuáles son las normas del CPPN que resolverían el caso. Dentro del recurso, pero como incidencia previa, cuestiona la orden de detención con argumentos constitucionales. Omite realizar planteo sobre arresto domiciliario. La presentación es prolija y concreta, aunque omite toda referencia jurisprudencia local o internacional que podría haber sido utilizada para fundar sus peticiones.

Se le asignan 60 puntos.

114) POSTULANTE 126:

Sólo invoca nulidad de la sentencia por afectación al principio de congruencia con la sola mención del art. 18 de la Constitución Nacional, pero sin la cita de fallos que respalden su planteo. Omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado.

Tampoco solicita la excarcelación de su asistida ni plantea agravio respecto de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal.

Se le asignan 10 puntos.

115) POSTULANTE 127:

Para cuestionar una sentencia de condena escoge la vía del recurso de casación sobre la base de que se trata de una decisión “susceptible de ocasionar un perjuicio de imposible reparación ulterior” y en el petitorio solicita que se “sobrese” a su representada. Desarrolla dos agravios sin otorgarles la jerarquía debida. Inicia su presentación cuestionando la acusación alternativa por entender que se afectó el derecho de defensa, el principio de congruencia, y la garantía contra la autoincriminación. Continúa su escrito criticando la detención ilegal del coimputado con cita de jurisprudencia adecuada, pero enunciada de manera desordenada y muy desprolija. Menciona regla de exclusión. Presenta excarcelación con invocación de derechos constitucionales en juego. Pobre organización del escrito y deslucida redacción en razón de las múltiples faltas de ortografía y graves errores de tipeo.

Se le asignan: 45 puntos.

116) POSTULANTE 128:

Articula nulidad de la declaración del coimputado por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación, mediante acertada fundamentación. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Sin embargo, omite introducir el agravio por detención arbitraria del coimputado. En cuanto a la acusación alternativa efectúa un correcto análisis normativo y de los precedentes, con cita de doctrina, fundando correctamente la vulneración al principio de congruencia. Plantea arbitrariedad del fallo en lo concerniente a la valoración de la prueba con fundamentos acertados. Sostiene que la sentencia es nula por falta de precisión del hecho. Cuestiona la orden de detención a su asistida a través del efecto suspensivo del art. 442 del CPPN y el principio de inocencia, pero no solicita excarcelación en forma autónoma.

Se le asignan 75 puntos.

117) POSTULANTE 129:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea correctamente agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado, con cita de jurisprudencia y doctrina aplicables al caso. Omite agravarse de la detención arbitraria del coimputado, aunque cita fallos vinculados a esta cuestión cuando trata el agravio anterior. En cuanto a la acusación alternativa invoca acertadamente vulneración al principio de congruencia y debido proceso legal, con cita de precedentes



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

internacionales y doctrina. Cuestiona la prisión preventiva dispuesta por el tribunal con invocación a los principios de inocencia, proporcionalidad, necesidad y razonabilidad. Además solicita la excarcelación mediante un análisis correcto de las pautas requeridas para analizar los riesgos procesales.

Se le asignan 77 puntos.

118) POSTULANTE 130:

Parece que es un recurso de casación pero no reúne las formalidades mínimas. Pretende cuestionar manifestaciones espontáneas criticando que no se han aportado pruebas de dicha espontaneidad "... en virtud del principio *in dubio pro reo*". Nulidad de allanamiento por falta de motivos y explica razonablemente la regla de exclusión. Ataca la acusación alternativa por violación al derecho de defensa. Cuestiona el monto de la pena pero introduce argumentos que hacen a la materialidad del delito. Critica la detención con fundamentos.

Se le asignan 60 puntos.

119) POSTULANTE 131:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes, funda y la procedencia formal del recurso. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, mediante correcta fundamentación y cita de precedentes. Respecto de este agravio analiza la falta de consentimiento. Aplica las reglas de exclusión con invocación de precedentes. Plantea agravio por la ausencia de testigos en el allanamiento, pero no lo funda adecuadamente. Se agravia de la arbitrariedad del fallo y por violación al principio de *in dubio pro reo* respecto de la atribución de coautoría. Plantea errónea aplicación de la ley sustantiva sin argumentación. Omite solicitar excarcelación y tampoco peticiona la prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 50 puntos.

120) POSTULANTE 133:

Plantea excarcelación valorando las circunstancias que demuestran la ausencia de riesgos procesales, con cita de precedentes nacionales e internacionales de derechos humanos aplicables al caso. Introduce agravio por falta de requerimiento fiscal de instrucción con cita de fallos. Plantea correctamente agravio por detención arbitraria con cita de precedentes nacionales e internacionales y doctrina aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las

manifestaciones del coimputado a la policía. Plantea fundadamente la nulidad de la orden de allanamiento. Plantea nulidad por falta de testigos civiles en el allanamiento con cita de precedentes. Trata las reglas de exclusión probatoria. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de legalidad, congruencia y garantía que veda la autoincriminación, con sólida fundamentación y cita de fallos nacionales e internacionales. Solicita absolución y no reenvío con invocación a los principios de preclusión y progresividad. Cuestiona incorporación por lectura de pruebas que no pudieron ser controladas, pero no lo funda adecuadamente. Invoca vulneración al principio de *in dubio pro reo* por haber presumido el dolo, con cita de jurisprudencia internacional. Solicita en subsidio pena en suspenso y suspensión de juicio a prueba, pero al no haber cuestionado previamente el monto de la pena, debió haber planteado la inconstitucionalidad del art. 26 del CP en razón de que la pena determinada en el caso era de cuatro años de prisión.

Se le asignan 80 puntos.

121) POSTULANTE 135:

Plantea agravio por detención arbitraria, aunque con escasa fundamentación. Cuestiona aplicación del art. 184 inc. 9º, pero no realiza análisis de la garantía que prohíbe la autoincriminación. Invoca las reglas de exclusión, pero no las analiza. No introduce agravios por la acusación alternativa ni solicita la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 45 puntos.

122) POSTULANTE 136:

Recurso de Casación formalmente incorrecto y desordenado en su exposición. No observa un supuesto de defensa técnica ineficaz. No critica la denuncia anónima. Observa la nulidad del allanamiento, por falta de fundamentación de la orden. No reconoce la regla de exclusión ni su corolario venenoso. Ataca la sentencia por arbitrariedad, sin fundamentar. Realiza una serie de planteos dirigidos a lograr la libertad su asistido, de forma confusa y con escasos argumentos, sin observar que la vía idónea es presentar una excarcelación en forma autónoma. No reconoce la posibilidad de solicitar, en subsidio, la prisión domiciliaria.

Se le asignan 33 puntos.

123) POSTULANTE 138:

Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con acertados fundamentos y cita de precedentes. Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación, con cita de precedentes. Menciona las reglas de exclusión, pero no las aplica ni cita precedentes. Se agravia de la arbitrariedad del fallo a través de una



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

adecuada argumentación. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio con mínima fundamentación.

Se le asignan 80 puntos.

124) POSTULANTE 139:

Plantea la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación y porque los elementos de juicio ex ante no fundaban sospecha razonable. También solicita la nulidad de la acusación del fiscal por afectación al principio de congruencia, con cita de jurisprudencia aplicable al caso. Cuestiona la falta de acreditación de la participación de su asistida. Sin embargo, omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco solicita la excarcelación de su asistida ni plantea agravio respecto de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal.

Se le asignan 50 puntos.

125) POSTULANTE 140:

Asume incorrectamente la defensa de los dos imputados. Plantea un recurso de casación que omite enunciar antecedentes. Inicia su escrito cuestionando acusación alternativa sin jerarquizar ni ordenar los argumentos. Plantea nulidad de requisita primero, y nulidad de detención después, hecho que demuestra confusión entre los dos conceptos. Plantea nulidad de allanamiento por falta de fundamentación. Analiza regla de exclusión con cita de precedentes. Solicita excarcelación. Redacción desprolija y deslucida organización de argumentos.

Se le asignan 65 puntos.

126) POSTULANTE 141:

Se agravia de la detención del coimputado con cita de precedentes aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Trata acertadamente las reglas de exclusión de la prueba. En cuanto a la acusación alternativa funda el gravamen en la afectación al principio de congruencia, con cita de doctrina. Solicita excarcelación con cita de precedentes de tribunales internacionales de derechos humanos.

Se le asignan 73 puntos.

127) POSTULANTE 142:

Recurso de Casación incompleto en su fundamentación aunque ordenado en su exposición. No observa un supuesto de defensa técnica ineficaz. Critica la denuncia anónima con

argumentos adecuados. No observa la nulidad del allanamiento, por falta de fundamentación de la orden. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Ataca la sentencia por arbitrariedad, sin fundamentar. Solicita la excarcelación de su asistido en el marco del recurso de casación, con una correcta argumentación, sin observar que la vía idónea es presentar dicho planteo en forma autónoma. No observa la posibilidad de solicitar, en subsidio, la prisión domiciliaria.

Se le asignan 42 puntos.

128) POSTULANTE 143:

Con una redacción prolija y lenguaje adecuado presenta recurso de casación, sin enunciar los antecedentes del caso. Inicia su presentación cuestionando la constitucionalidad del artículo 184 inc. 9, CPPN y la utilización de la información obtenida sobre la base de esta norma. Omite plantear ilegalidad de detención de coimputado. Plantea arbitraria valoración de la prueba en relación con el delito de encubrimiento mas no plantea argumento alguno en contra de la acusación alternativa. En subsidio, cuestiona el monto de la pena impuesta sin identificar la norma constitucional eventualmente afectada. No observa ni realiza planteo alguno en relación con la detención de su asistida.

Se le asignan 22 puntos.

129) POSTULANTE 144:

Presenta recurso de casación. Como primer reproche, ataca la ausencia de intervención fiscal al inicio del expediente con citas legales y constitucionales pertinentes. Como segundo agravio, cuestiona la falta de fundamentación del allanamiento con cita de jurisprudencia pertinente, pero omite aplicación de la regla de exclusión. Como tercer cuestionamiento, introduce el relativo a la mensuración de la pena. Finalmente, se agravia a través del recurso de casación solicitando el arresto domiciliario. Omite referencia a la defensa técnica ineficaz. No plantea excarcelación de modo autónomo ni se agravia de la detención del TOC.

Se le asignan 50 puntos.

130) POSTULANTE 145:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea con fundamentos sólidos distintos agravios contra la acusación alternativa: la auto-exclusión de las hipótesis, la vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación y al principio de congruencia, con cita de doctrina y precedentes nacionales e internacionales. Solicita la nulidad del juicio y la absolucón de su defendida, peticionando expresamente que no se haga reenvío con invocación de los principios de *ne bis in ídem*, preclusión y progresividad, con cita de



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

precedentes nacionales. Sin embargo, omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco solicita la excarcelación de su defendida.

Se le asignan 50 puntos.

131) POSTULANTE 147:

Plantea agravio por detención arbitraria con cita de jurisprudencia de nacional e internacional y analiza concretamente la cuestión conforme los antecedentes del caso. Analiza las reglas de exclusión. Omite introducir agravios por la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado. Con respecto a la acusación alternativa, si bien cita doctrina autorizada y la vulneración de la garantía a no ser obligado a declarar contra sí mismo, omite invocar la conculcación al principio de congruencia. Realiza un correcto análisis de la prueba y del aspecto subjetivo del tipo penal del art. 277 del CP. Solicita la excarcelación mediante un análisis concreto de la inexistencia de riesgo de fuga y con cita de precedentes, aunque no lo hace en presentación autónoma sino en el mismo recurso.

Se le asignan 70 puntos.

132) POSTULANTE 148:

Interpone recurso de casación cumpliendo con sus formalidades, a excepción de la transcripción de los antecedentes del caso. Plantea nulidad de la detención y la posterior requisita con cita de los argumentos legales y constitucionales correctos. Hace referencia a la incorporación de las manifestaciones espontáneas de coimputado pero no identifica el agravio constitucional. Alega de manera adecuada nulidad de allanamiento por ausencia de motivos para realizar el allanamiento. Demuestra conocimiento acabado de problemas jurídicos vinculados a la acusación alternativa como violatoria del derecho de defensa y de la garantía contra la autoincriminación. Completa su crítica con otros argumentos vinculados al procedimiento, así como también a la arbitraria valoración de la prueba. Plantea correctamente la excarcelación aunque agrega datos vinculados a la situación personal de su asistida que no estaban contemplados en el caso. Si bien no existen dificultades para la comprensión del texto se observan numerosas faltas de ortografía que inciden negativamente en la calificación.

Se le asignan 65 puntos.

133) POSTULANTE 150:

Presenta recurso de casación formalmente admisible. Cuestiona la denuncia anónima pero no concreta el agravio que le provoca a su defendido. Critica el allanamiento con mínimas

referencias legales y sin identificar el agravio constitucional en juego. Realiza un planteo de derecho de fondo pero ni siquiera esboza cuestionamiento vinculado a la constitucionalidad del delito imputado. Cuestiona la defensa ejercida por el letrado, pero por argumentos equivocados ya que no identifica la existencia de intereses contrapuestos. No realiza planteo alguno por la detención.

Se le asignan 30 puntos.

134) POSTULANTE 151:

Solicita nulidad de la orden de allanamiento mediante correcta fundamentación y cita de doctrina. Trata las reglas de exclusión. Plantea el agravio por defensa técnica ineficaz con acertados argumentos, pero omite citar fallos. Articula planteo de nulidad de la declaración indagatoria de su asistido por falta de descripción del hecho. Cuestiona la fundamentación del fallo respecto de la calificación legal del hecho. Cuestiona la valoración de la prueba y afirma que se ha violado el principio de inocencia. Se agravia de la determinación de la pena con acertada fundamentación y solicita la perforación del mínimo con cita de doctrina. Peticiona la excarcelación con correcta fundamentación y también el arresto domiciliario.

Se le asignan 85 puntos.

135) POSTULANTE 152:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea el agravio por detención arbitraria y afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto del coimputado, pero con escasa fundamentación. De todos modos, en el último supuesto identifica que la ley procesal prevé expresamente la sanción de nulidad. Trata las reglas de exclusión acertadamente. En cuanto a la acusación alternativa se agravia porque la acusación no ha realizado una descripción clara, precisa ni circunstancia de los hechos y por afectación al principio de congruencia. También se agravia de la falta de fundamentación del fallo en lo concerniente a la valoración de la prueba. Articula gravamen por defensa técnica ineficaz. Por otro lado, se agravia por arbitrariedad de la pena y que una pena proporcional a la gravedad del caso debe ser de cumplimiento condicional. Cuestiona prisión preventiva, con cita de precedentes internacionales y nacionales, pero no solicita la excarcelación en forma autónoma.

Se le asignan 77 puntos.

136) POSTULANTE 153:

Plantea inconstitucionalidad del art. 184 inc. 9º por afectación a la garantía que prohíbe la auto-incriminación. Solicita nulidad de los dichos del coimputado por vulneración a la citada garantía. Plantea nulidad de la detención y requisas del coimputado con cita de fallos



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

nacionales e internacionales de derechos humanos. Articula nulidad del allanamiento por falta de motivación. Solicita nulidad del juicio por afectación al derecho de defensa por asistencia técnica ineficaz. Solicita absolución y no reenvío con invocación al principio de *ne bis in idem*. En cuanto a la acusación alternativa, la objeta por conculcación al debido proceso legal y defensa en juicio y por el principio de *in dubio pro reo*, pero no funda agravio por afectación al principio de congruencia. Se agravia de la valoración de la prueba por considerar que existe duda razonable acerca de la intervención dolosa de su asistida. Plantea arbitrariedad de la pena en cuanto a su monto y modalidad, con cita de jurisprudencia, mediante un correcto análisis. Solicita excarcelación aunque con mínima argumentación.

Se le asignan 85 puntos.

137) POSTULANTE 154:

Interpone el recurso de casación que cumple con los requisitos formales, pero sin descripción de antecedentes. Su primer agravio, centrado en la nulidad del allanamiento, se encuentra suficientemente fundado en razón de la falta de motivos por un lado, y en la ausencia de fundamentación, por el otro. Avanza en la crítica a la detención con argumentos que no son específicamente aplicables al caso. A continuación, cuestiona la indeterminación del hecho que conforma la acusación con argumentos que no tienen apoyo en el material aportado. Con posterioridad hace una crítica general a la valoración de la prueba sin fuerza argumental. A través de la vía casatoria critica la orden de detención con la cita legal pertinente, y en subsidio solicita el arresto domiciliario con argumentos adecuados.

Se le asignan 60 puntos.

138) POSTULANTE 155:

Omite describir los antecedentes y en su presentación no cita normas de tratados de derechos humanos. Sin embargo, advierte correctamente el agravio por vulneración a la garantía de inviolabilidad de domicilio con acertados fundamentos, pero sin cita de fallos. También identifica agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz, pero la argumentación es escasa y sin cita de precedentes. Trata las reglas de exclusión. Plantea errónea aplicación del art. 41 del CP, pero sin fundamentación. Cuestiona la orden de detención dispuesta por el tribunal, pero no solicita excarcelación en forma autónoma ni peticona detención domiciliaria.

Se le asignan 70 puntos.

139) POSTULANTE 156:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea agravios contra la acusación alternativa por afectación al derecho de defensa en juicio en razón de que se trata de hipótesis acumulativas, con cita de doctrina autorizada. Solicita la excarcelación de su asistida, con cita de precedentes nacionales e internacionales de derechos humanos. No obstante, omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado.

Se le asignan 50 puntos.

140) POSTULANTE 157:

Introduce agravio por defensa técnica ineficaz mediante correcta argumentación, cita de normas de tratados de derechos humanos y de precedentes aplicables. Plantea nulidad de la orden de allanamiento con acertada fundamentación y cita de fallos de tribunales nacionales e internaciones de derechos humanos. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes. Plantea inconstitucionalidad del art. 189 bis inc. 2º párrafo 2º del CP por afectación al principio de lesividad, con argumentación mínima. Sostiene que el fallo es arbitrario por contener fundamentación aparente. Articula la inconstitucionalidad de los arts. 26 y 27 del CP. Solicita excarcelación pero omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 83 puntos.

141) POSTULANTE 158:

Extensa formalidad en la interposición del recurso de casación, aunque sin desarrollo de antecedentes. No identifica la detención ilegal del coimputado como problema que afecta a su defendida y tampoco la violación a la garantía contra la autoincriminación. Plantea nulidad del allanamiento por falta de fundamentación con lacónica referencia a la regla de exclusión. Desarrolla en forma correcta el argumento con relación a la orden de detención sobre la base del artículo 442, CPPN, pero equivocadamente culmina este pedido solicitando una pena en suspenso. Introduce cuestionamiento a la acusación alternativa como violación a la defensa en juicio. En el acápite 4 de su presentación introduce agravios por errónea aplicación de la ley penal sustantiva por un agravante que no fue contemplada en la sentencia y los mezcla con argumentos vinculados al quantum de la pena, y al derecho constitucional de permanecer en libertad durante el proceso, falla que corona la defectuosa organización del escrito.

Se le asignan 50 puntos.

142) POSTULANTE 159:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales. Enuncia en detalle los antecedentes. Los agravios los presenta sin separación alguna, lo que afecta la claridad de



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

su presentación. Critica el allanamiento pero no invoca cuáles son las normas que fueron violadas y tampoco desarrolla la crítica constitucional. Invoca regla de exclusión de manera escueta. En la misma sección se agravia de la detención con fundamentos legales y constitucionales adecuados. En paralelo plantea excarcelación con los mismos argumentos. Buena redacción pero desprolija organización.

Se le asignan 50 puntos.

143) POSTULANTE 160:

Cumple con todos los requisitos. Muy buena organización de los planteos. Clara exposición del primer agravio vinculado con la irregular iniciación del proceso por ausencia de requerimiento fiscal. Concreto cuestionamiento a la falta de fundamentación del allanamiento, con buen análisis de los hechos del caso. Mención a la regla de exclusión con cita de doctrina y jurisprudencia. Crítica prolija a la ausencia de dolo. Solicitud de excarcelación con petición subsidiaria de prisión domiciliaria. Omisión de considerar un conflicto de intereses y la consecuente defensa técnica ineficaz durante el desarrollo del juicio. Excelente redacción y directa y concreta identificación de los problemas constitucionales.

Se le asignan 80 puntos.

144) POSTULANTE 161:

Recurso de Casación correcto, aunque desordenado y confuso en su exposición y en su redacción. No reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento por falta de motivación. No reconoce la regla de exclusión ni su corolario venenoso. Observa la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, de manera correcta. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con una correcta fundamentación aunque sucinto desarrollo.

Se le asignan 50 puntos.

145) POSTULANTE 162:

Introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables. Plantea nulidad de la orden de allanamiento y secuestro de las armas, con acertada fundamentación y cita de fallos. Trata reglas de exclusión con cita de precedentes. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido con acertada fundamentación. Se agravia de la orden de detención por

el efecto suspensivo del recurso y cuestiona la prisión preventiva, pero no solicita excarcelación de manera autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 80 puntos.

146) POSTULANTE 163:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque no introduce antecedentes. Si bien critica la detención ilegal, no la reconoce como agravio autónomo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, con eficaces argumentos, invocando la regla de exclusión para desvirtuar la prueba de cargo. No obstante ello, no ataca el allanamiento. Destaca la violación al principio de congruencia, indicando por qué la acusación alternativa es inválida. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, de manera correcta.

Se le asignan 74 puntos.

147) POSTULANTE 164:

Escoge presentar una nulidad ante el mismo tribunal por la irregularidad observada en el allanamiento, con un planteo en subsidio de recurrir en casación, vía legal improcedente. Cuestiona la denuncia anónima, sin citas legales o constitucionales. Critica de manera genérica los argumentos de la sentencia y el monto de la pena, sin concretar cuál es el agravio normativo. Finalmente presenta una excarcelación por ausencia de peligros procesales, pero sin indicar por que en el caso de su asistido estarían ausentes. Tampoco invoca la normativa procesal penal en la que se asienta el pedido.

Se le asignan 20 puntos.

148) POSTULANTE 165:

Prolija y bien estructurada presentación del recurso de casación, aunque sin mención de antecedentes. Desarrollo preciso, concreto y ordenado sobre la nulidad del allanamiento que abarca tanto la crítica a la falta de motivos como a la ausencia de fundamentación. Cita sobre la relevancia de la regla de exclusión. Correcta y completa crítica a la asistencia técnica del abogado que lo precedió en su actuación. Bien argumentada solicitud de excarcelación con planteo subsidiario de arresto domiciliario. Se valora claridad expositiva y buena organización del escrito.

Se le asignan 97 puntos.

149) POSTULANTE 167:

Inicia su examen con un muy fundado planteo de excarcelación, y con un preciso y contundente pedido de arresto domiciliario basado en los tratados internacionales. En contra de la sentencia de condena presenta un recurso de casación que cumple con todos los



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

requisitos formales. Por un lado, cuestiona la constitucionalidad del delito de tenencia de arma de guerra por considerarla contraria al principio de lesividad; y por otro cuestiona la validez del allanamiento con un análisis adecuada de la nulidad de la denuncia anónima y la ausencia de intervención fiscal en el inicio del proceso. Sin embargo, en este mismo acápite avanza en la discusión sobre cómo fue valorada la prueba aditando detalles contrapuestos a los contenidos en la sentencia (por ejemplo, por la ausencia de la citación a la titular del arma –fallecida-).

Se le asignan 65 puntos.

150) POSTULANTE 168:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea con fundamentos sólidos la afectación al principio de congruencia por la acusación alternativa del fiscal con cita de doctrina y jurisprudencia. Omite plantear agravios por detención arbitraria y por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Introduce agravios por arbitrariedad de la pena y plantea que el análisis de la determinación no debe superarse del mínimo de la escala penal. Deduce nulidad del requerimiento de elevación a juicio por no haberse realizado una relación circunstanciada de los hechos. Se agravia de la prisión preventiva con fundamentos acertados, aunque no solicita la excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 60 puntos.

151) POSTULANTE 169:

Recurso de Casación con graves defectos de sintaxis y confusa organización en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con argumentos eficaces. No reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque ataca la motivación del allanamiento en atención a la requisita ilegal. Presenta un desarrollo muy acotado. Observa la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa, indicando por qué la acusación alternativa es inválida, aunque no desarrolla la afectación al principio de congruencia. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 47 puntos.

152) POSTULANTE 170:

Se advierte que individualiza correctamente los agravios, pero la fundamentación es escasa. Así, introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por

defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con cita de precedentes, pero no lo fundamenta suficientemente. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, aunque la argumentación es insuficiente. Menciona las reglas de exclusión con invocación de precedentes, pero la argumentación es mínima. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio, advirtiéndose que los fundamentos son escasos.

Se le asignan 60 puntos.

153) POSTULANTE 171:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea correctamente agravio por detención arbitraria con cita de precedentes aplicables al caso. Si bien pone en duda la legitimidad de los dichos “espontáneos” del coimputado, omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación. Trata adecuadamente las reglas de exclusión. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia, con cita de fallos nacionales e internacionales y doctrina. Invoca que se dejó sin efecto el principio de *in dubio pro reo*, pero con escasa argumentación. Plantea arbitrariedad de la pena. Se agravia de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal, pero no solicita excarcelación de manera autónoma.

Se le asignan 77 puntos.

154) POSTULANTE 172:

Plantea nulidad de allanamiento, pero sin cita de precedentes. Trata fundadamente reglas de exclusión con cita de fallos. Introduce gravamen por defensa técnica ineficaz, aunque sin citar precedentes. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de logicidad, pero con escasa argumentación. Plantea gravamen por errónea aplicación de la ley sustantiva con insuficiente fundamentación. Solicita excarcelación con acertada fundamentación, pero omite peticionar prisión domiciliaria.

Se le asignan 76 puntos.

155) POSTULANTE 173:

Prolija presentación de recurso de casación que cumple con todos los requisitos formales, salvo la transcripción de los antecedentes. Clara presentación de agravios, más allá de la cuestionable clasificación escogida en torno a los *vicios in iudicando e in procedendo*. Desarrollo preciso, concreto y ordenado sobre la nulidad del allanamiento, con explicación sobre la importancia de la regla de exclusión. Inexplicable omisión de desarrollar el agravio advertido en torno a la defensa técnica ineficaz. Cuestiona la privación de la libertad a través del recurso de casación, y también con un fuerte requerimiento de excarcelación. Si



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

bien se solicita el arresto domiciliario los argumentos vinculados a la violación del principio de igualdad son cuestionable.

Se le asignan 80 puntos.

156) POSTULANTE 174:

Plantea recurso de casación con todos los requisitos formales. En primer lugar, cuestiona la nulidad de la detención con cita de normas nacionales e internacionales, así como también de jurisprudencia de la CSJN. Siguiendo el orden que pautan los sucesos, luego requirió la nulidad de la requisa y finalmente la nulidad de las manifestaciones espontáneas, concluyendo su crítica con una explicación sobre la regla de exclusión. En relación con la acusación alternativa presenta los argumentos adecuados con cita de doctrina y jurisprudencia. Por último, impugna la orden de detención con argumentos legales y constitucionales. Redacción prolija, pero perfectible.

Se le asignan 75 puntos.

157) POSTULANTE 175:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque incompleto y desordenado en su exposición y confuso en su redacción. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con un desarrollo muy breve. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación ni critica el allanamiento. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso de forma acotada. Observa la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un desarrollo acotado, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 50 puntos.

158) POSTULANTE 176:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido mediante correcta fundamentación. Plantea nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de fallos. Trata reglas de exclusión, pero no cita fallos. Omite articular gravamen por defensa técnica ineficaz. Se agravia de la determinación de la pena aunque con insuficiente argumentación. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 78 puntos.

159) POSTULANTE 177:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. No desarrolla la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento realizado por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, con un buen desarrollo. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, de manera correcta. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación (“exención de prisión”), de forma sucinta, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 64 puntos.

160) POSTULANTE 179:

Interpone recurso de casación sin enunciar antecedentes y sin indicar el resultado concreto esperado. Postula nulidad de detención y requisita pero mezcla los argumentos de uno y otro planteo. Impetra nulidad de allanamiento por carecer fundamentación que suma correctamente el cuestionamiento sobre los dichos espontáneos. Explica razonablemente la regla de exclusión. Sobre la acusación alternativa la considera violatoria del derecho de defensa y la garantía contra la autoincriminación. Solicita nulidad de detención con un planteo que queda incompleto.

Se le asignan 70 puntos.

161) POSTULANTE 180:

Presenta recurso de casación con requisitos formales y de manera muy prolija y ordenada. Como primer agravio se introduce el vinculado con la nulidad de la orden de allanamiento con correcto encuadre legal, constitucional y jurisprudencial y expresa referencia a la regla de exclusión. Como segundo agravio se cuestiona la errónea valoración de la prueba con argumentos que no surgían del material dado, y se desliza crítica a la constitucionalidad del delito imputado aunque sin completar el agravio, lo que deja incompleta la estrategia de defensa. Como tercer agravio, en el marco de la casación, cuestiona la anulación de la orden de detención con argumentos simples pero concretos. De manera adecuada y autónoma solicita la excarcelación y en subsidio el arresto domiciliario con una propuesta de interpretación adecuada. Se valora la dedicada redacción del examen.

Se le asignan 75 puntos.

162) POSTULANTE 181:

Plantea nulidad de la detención del coimputado y sus manifestaciones ante la policía, con fundamentación mínima. Plantea la nulidad del procedimiento de detención y requisita por



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

falta de testigos, pero no funda suficientemente este agravio. Trata las reglas de exclusión. En cuanto a la acusación alternativa, la trata como errónea aplicación de la ley sustantiva, pero el análisis se presenta confuso en este punto y omite introducir la afectación al principio de congruencia. Plantea auto-contradicción de la sentencia con fundamentos acertados. Solicita en subsidio el cambio de calificación legal del hecho. Identifica correctamente las normas aplicables al caso. Solicita la libertad de su asistida sin argumentos y la prisión domiciliaria, pero sin demostrar que se den las circunstancias planteadas en el caso para fundar este último pedido.

Se le asignan 70 puntos.

163) POSTULANTE 182:

Se presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales. Plantea nulidad de allanamiento por falta de fundamentación. Enuncia el problema relacionada con la declaración de Lorena y sugiere el trámite de la nulidad. Identifica los actos que hay que anular desde la perspectiva del art. 224, CPPN. Solicita excarcelación de manera autónoma. Realiza planteo sobre prevaricato. No solicita prisión domiciliaria. Buena redacción.

Se le asignan 75 puntos.

164) POSTULANTE 183:

Si bien plantea la violación a la garantía de inviolabilidad de domicilio, la argumentación es escasa y el planteo lo hace al tratar el agravio por nulidad del requerimiento de elevación a juicio mediante una argumentación un tanto confusa. Se agravia de la vulneración a la garantía de inviolabilidad de domicilio con cita de precedentes aplicables al caso. También cuestiona los “requisitos formales” de la orden de detención, con argumentación imprecisa. Trata las reglas de exclusión tampoco de manera clara, aunque cita correctamente los precedentes aplicables. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Se agravia de la calificación legal del hecho por entender que no se encuentra acreditado que el arma fuera de guerra. Solicita excarcelación, aunque no lo hace en una presentación autónoma, con cita de normativa nacional e internacional de derechos humanos. En subsidio, peticona la prisión domiciliaria de su asistido con fundamentación insuficiente.

Se le asignan 60 puntos.

165) POSTULANTE 184:

Inicia su examen con un muy completo y fundado pedido de excarcelación, con un meticoloso planteo de arresto domiciliario introducido de manera subsidiaria. Presenta un

prolijo y completo recurso de casación que inicia cuestionando el allanamiento por falta de fundamentación con cita de jurisprudencia adecuada. Continúa con una crítica a la valoración de la prueba. Omite todo cuestionamiento a la existencia de intereses contrapuestos. Se valora excelente redacción y organización del escrito.

Se le asignan 75 puntos.

166) POSTULANTE 185:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque desordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación. No critica el allanamiento. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. Observa la violación al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, de forma sucinta, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 33 puntos.

167) POSTULANTE 186:

Recurso de casación completo. Sus agravios se centran en la falta de fundamentación suficiente de la condena y por la afectación al principio de legalidad, derecho de defensa y principios pro homine y pro libertate. Sin embargo, en el desarrollo de la impugnación menciona la falta de fundamentación de la orden de allanamiento, con argumentos insuficientes y sin identificación del agravio constitucional. Referencia general a la regla de exclusión. Omite referencia a la existencia de intereses contrapuestos que llevan a una defensa técnica ineficaz. No solicita excarcelación y tampoco arresto domiciliario. Pobre organización del recurso.

Se le asignan 30 puntos.

168) POSTULANTE 187:

Presenta recurso de casación con requisitos formales y descripción de antecedentes. La primera crítica alude a la forma en la que se inició el proceso con argumentos confusos que tienden a cuestionar la falta de prueba respecto de una eventual conducta ilícita de su asistido y no en la ilegalidad del accionar policial. En este mismo contexto avanza en la crítica al allanamiento por falta de fundamentación con correcto encuadre legal. Omite referencia a la existencia de intereses contrapuestos. Critica la orden de detención en el marco de casación y, en subsidio, solicita la excarcelación y el arresto domiciliario, pero no se entiende ante qué instancia lo presenta. Defectuosa organización del escrito.

Se le asignan 30 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL

169) POSTULANTE 189:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso y en cuanto a los agravios planteados contiene sólida fundamentación y correcto manejo de precedentes de tribunales nacionales e internacionales de derechos humanos. Concretamente, solicita nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima con acertada fundamentación, cita de doctrina y fallos. Introduce agravio por inexistencia de requerimiento fiscal de instrucción. Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación, con cita de precedentes y doctrina. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Se agravia de la arbitrariedad del fallo y vulneración a los principios de culpabilidad y de *in dubio pro reo* con cita de precedentes. Cuestiona la determinación de la pena con correcta argumentación y cita de fallos. Se agravia de la pena de efectivo cumplimiento mediante acertada fundamentación y cita de precedentes. Solicita excarcelación a través de una correcta argumentación. Sin embargo, omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio como así también solicitar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 78 puntos.

170) POSTULANTE 191:

Presenta recurso de casación que cumple con sus requisitos formales. Critica el allanamiento por falta de fundamentación con cita de jurisprudencia pertinente, y otra no relevante (vinculada a detención). Referencia jurisprudencial a la regla de exclusión. Mención a la defensa técnica ineficaz con muy escueto desarrollo. Cuestiona en términos generales la valoración de la prueba. Plantea excarcelación sin advertir posibilidad de petitionar arresto domiciliario. Se destaca la prolija redacción del examen y buena organización.

Se le asignan 65 puntos.

171) POSTULANTE 192:

Recurso de Casación formalmente correcto (aunque incompleto), ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal como agravio autónomo, esgrimiendo argumentos completos y eficaces. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento por carencia de motivos, circunstancia que no desarrolla. Observa la regla de exclusión, en forma sucinta. Destaca la violación al derecho de defensa y la arbitrariedad de la acusación alternativa, con un interesante análisis sobre el aspecto

subjetivo del tipo. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con un muy escaso desarrollo y breves referencias de jurisprudencia.

Se le asignan 62 puntos.

172) POSTULANTE 193:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales. Como primera medida analiza defensa técnica ineficaz con jurisprudencia adecuada, aunque con un argumento cuestionable, vinculado a la falta de declaración de su asistido. En ese contexto, retoma el argumento –ahora sí acertado- en función de la existencia de intereses contrapuestos. Realiza una crítica al allanamiento con cita de normas legales, constitucionales y con referencia a jurisprudencia pertinente. Referencia jurisprudencial a la regla de exclusión. Ataca el allanamiento con citas legales y jurisprudenciales adecuadas. Finaliza su recurso con un planteo vinculado a la graduación de la pena discutiendo la validez de la reincidencia, un hecho no discutido en el caso. Presenta excarcelación con abundante jurisprudencia internacional. Omite planteo de arresto domiciliario en subsidio.

Se le asignan 75 puntos.

173) POSTULANTE 194:

Recurso de casación sin identificar citas legales que justifican su interposición ni explicar las razones de su procedencia. Tampoco se enuncian los antecedentes. Los agravios son incluidos en un único acápite, sin separación alguna, lo que dificulta su individualización. En primer lugar cuestiona el allanamiento con argumentos constitucionales por falta de fundamentación, pero desconociendo la normativa local que le da dicha facultad a los jueces. Mención a la regla de exclusión. De seguido, y en subsidio, plantea una afectación al derecho de defensa por conflicto de intereses con citas de tratados internacionales, pero sin identificar la normativa nacional. Bajo el mismo título se agravia por la falta de argumentación de la prueba y por la orden detención. Solicita excarcelación y arresto domiciliario. Mala organización del escrito.

Se le asignan 60 puntos.

174) POSTULANTE 195:

Recurso que cumple recaudos salvo por la transcripción de antecedentes. Planteo en contra de la detención ilegal repetitivo y desordenado. Correcta mención a la regla de exclusión. Critica allanamiento por falta de fundamentación, sin jerarquizar los argumentos. Omite referencia a la garantía contra la autoincriminación. Critica la acusación alternativa por ser violatoria del ne bis in ídem, de la garantía contra la autoincriminación con los mismos defectos anteriores. Desorganizada argumentación con importantes faltas de ortografía y errores de tipeo.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se le asignan 60 puntos.

175) POSTULANTE 196:

No estructura las presentaciones como escritos judiciales y utiliza recurrentemente la forma potencial y en algunas partes confunde las cuestiones tratadas. Omite plantear agravios por detención arbitraria, por vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado, aunque en este último caso plantea confusamente la nulidad por el art. 184 inc. 9º del CPPN, por lo que la fundamentación no es adecuada. Respecto de la acusación alternativa trata sucintamente la afectación al principio de congruencia y cita un precedente nacional. Si bien cuestiona la prisión preventiva dispuesta por el tribunal, no solicita la excarcelación de manera autónoma.

Se le asignan 43 puntos

176) POSTULANTE 197:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque confuso en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Realiza una defensa de ambos imputados cuando la consigna indicaba que sólo debía intervenir por la Sra. Arenal. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta aunque acotada. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, con escasos argumentos y un breve desarrollo. No critica el allanamiento. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, correctamente. Reconoce la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con un breve desarrollo. Intenta un planteo autónomo dirigido a lograr la libertad de su asistida, con un breve desarrollo, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 50 puntos.

177) POSTULANTE 198:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque incompleto y desordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con un desarrollo sucinto. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP. No critica el allanamiento. Reconoce la regla de exclusión de forma acotada. Observa la violación al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos. Solicita la excarcelación en forma autónoma, de forma excesivamente breve, sin brindar argumentos jurídicos.

Se le asignan 50 puntos.

178) POSTULANTE 199:

Plantea nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima con correcta fundamentación y cita de doctrina y jurisprudencia aplicables. Solicita nulidad de la orden de allanamiento mediante correcta fundamentación. No trata las reglas de exclusión. Plantea el agravio por defensa técnica ineficaz con invocación de fallos. Sostiene que el fallo es arbitrario en cuanto a la valoración de la prueba con sólida argumentación. Cuestiona que la pena sea de efectivo cumplimiento. Peticiona la excarcelación con correcta fundamentación y cita de normas de tratados de derechos humanos y también el arresto domiciliario.

Se le asignan 85 puntos.

179) POSTULANTE 200:

Recurso de Casación correcto, aunque poco ordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con un brevísimo desarrollo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, ni critica el allanamiento. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos y un mínimo desarrollo. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, sin fundarla.

Se le asignan 40 puntos.

180) POSTULANTE 201:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque con errores de sintaxis y ausencia de indicación de antecedentes. No reconoce la detención ilegal como agravio autónomo. No reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación ni critica el allanamiento. Tan sólo solicita la nulidad de declaración de D.L.P. sin desarrollar argumentos. Sin indicarlo expresamente, observa la regla de exclusión, en forma extremadamente sucinta. Destaca la violación al derecho de defensa y la arbitrariedad de la acusación alternativa (por inconsistencia lógica), con eficaces argumentos. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con escaso desarrollo y breves referencias de jurisprudencia.

Se le asignan 50 puntos.

181) POSTULANTE 202:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, de forma acotada, y ataca el allanamiento realizado



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

por falta de motivación. No sostiene la regla de exclusión y su corolario venenoso, aunque pide la nulidad de los actos concatenados al allanamiento. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad su asistida, con argumentos correctos, aunque sin observar una forma jurídica adecuada.

Se le asignan 50 puntos.

182) POSTULANTE 203:

Solicita nulidad de todo lo actuado por falta de requerimiento fiscal de instrucción. Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con acertados fundamentos y cita de precedentes. Solicita nulidad de la orden de allanamiento y del secuestro de las armas por haberse excedido el objeto de la orden de registro a través de una correcta argumentación, con cita de precedentes. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación y por vulneración a los principios de culpabilidad y de inocencia. Solicita la absolución y el no reenvío con invocación del principio de *ne bis in ídem*, con cita de fallos. Se agravia de la pena impuesta mediante correcta fundamentación y cita de precedentes. Se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal con acertada argumentación e invoca fallos nacionales e internacionales de derechos humanos. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio con escasa fundamentación.

Se le asignan 85 puntos.

183) POSTULANTE 205:

Para cuestionar la sentencia escoge el recurso de casación pero la redacción del escrito es incompleta ya que no logra hilvanar las citas legales con los argumentos que pretende desarrollar. Incorrecta lectura de la consigna ya que asume la defensa de los dos imputados. Cuestiona detención sin identificación del problema legal o constitucional. Plantea la nulidad de la declaración espontánea porque al agente no le cabían las atribuciones del artículo 184, inc. 9, CPPN, mas no plantea vulneración de la garantía contra la autoincriminación. Vincula una nulidad del allanamiento por falta de fundamentación con la detención de la Sra. Arenal, privación de la libertad originaria que no corresponde ser cuestionada en el recurso de casación. Introduce agravio por la acusación alternativa. No plantea excarcelación ni agravio vinculado a la orden de detención aunque solicita la libertad.

Se le asignan 35 puntos.

184) POSTULANTE 207:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque ataca la valoración probatoria de la declaración de D.L.P. No critica el allanamiento. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. Observa la violación al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, con buenos argumentos aunque escaso desarrollo. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, limitado al incumplimiento de lo prescripto por el CPPN, 442, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 47 puntos.

185) POSTULANTE 208:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Critica la denuncia anónima con eficaces argumentos. No observa un supuesto de defensa técnica ineficaz. Solicita la nulidad del allanamiento, por falta de fundamentación de la orden, y de todos los actos posteriores. No obstante ello, no observa la regla de exclusión y su corolario venenoso. Ataca la sentencia por arbitrariedad. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con buena fundamentación y argumentos adecuados. Utiliza jurisprudencia nacional y estándares internacionales. No observa la posibilidad de solicitar, en subsidio, la prisión domiciliaria.

Se le asignan 62 puntos.

186) POSTULANTE 209:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos de procedencia, salvo en lo atinente a la descripción de los antecedentes. Presenta un prolijo cuestionamiento al allanamiento relacionado con los motivos que lo fundaron y con el material buscado en el procedimiento. Otorga importancia al rol de la regla de exclusión. Critica erradamente la calidad del arma de guerra imputada. Finalmente, se agravia por la detención dispuesta en una sentencia no firme, pero de manera no autónoma. Omite tratamiento a la defensa técnica ineficaz. No advierte posibilidad de solicitar arresto domiciliario.

Se le asignan 60 puntos.

187) POSTULANTE 210:

Plantea correctamente agravio por detención y requisita arbitrarias, con cita de precedentes aplicables al caso. Trata adecuadamente las reglas de exclusión. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. En cuanto a la acusación alternativa, solicita la nulidad del alegato por



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

basarse en hipótesis auto-contradictorias, por lo que los hechos no son claros ni precisos, lo que vulnera la garantía de defensa en juicio, con cita de doctrina y jurisprudencia nacional. Solicita la excarcelación de su asistida, con cita de fallos nacionales e informe de la Comisión IDH.

Se le asignan 73 puntos.

188) POSTULANTE 211:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Se agravia de la detención del coimputado y de la utilización de sus dichos por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación con cita de precedentes aplicables al caso. Trata correctamente las reglas de exclusión. Respecto de la acusación alternativa funda acertadamente la afectación al principio de congruencia. En cuanto a la prisión preventiva de su asistida funda correctamente el agravio federal, con invocación de precedentes aplicables al caso, aunque no la peticiona de manera autónoma.

Se le asignan 80 puntos.

189) POSTULANTE 212:

Escoge la vía procesal adecuada para impugnar la sentencia de condena, aunque sin detallar los antecedentes del caso. Desarrolla el agravio en materia de detención ilegal de manera concisa y concreta explicando el argumento jurisprudencial por el cual dicha nulidad afecta al resto del proceso. En subsidio cuestiona la validez constitucional de las manifestaciones espontáneas precisa; y finalmente critica la acusación alternativa por ser violatoria del derecho de defensa, para lo cual recurre a la jurisprudencia local e internacional. Plantea estado de indefensión de los imputados sin que el material otorgado para el examen permita advertir esa circunstancia. Se plantea la excarcelación de manera independiente con los fundamentos legales y constitucionales adecuados. Redacción prolija y buena organización del escrito.

Se le asignan 75 puntos.

190) POSTULANTE 213:

Solicita la excarcelación de su asistida con cita de jurisprudencia y un análisis mínimo de las pautas previstas para analizar los riesgos procesales. Plantea la nulidad de la orden de allanamiento con escasa fundamentación. Hace mención de las reglas de exclusión, aunque solamente se limita a una cita doctrinaria. Plantea la inexistencia de prueba para acreditar la intervención dolosa de su defendida. Omite plantear agravios por detención arbitraria y por

vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco introduce agravios respecto de la acusación alternativa.

Se le asignan 40 puntos.

191) POSTULANTE 214:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición, aunque con errores de sintaxis. Critica la detención ilegal como agravio autónomo, con eficaces argumentos, aunque centrado en las facultades de requisa de la policía. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia correctamente. Si bien indica la regla de exclusión, no desarrolla este punto. Solicita la nulidad de la alternativa es inválida, por afectación al derecho de defensa, en forma sucinta. Solicita la excarcelación, de forma autónoma, con argumentos correctos.

Se le asignan 75 puntos.

192) POSTULANTE 215:

Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos y doctrina. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación. Se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal en razón del efecto suspensivo del recurso, con cita de precedentes de la Cámara Federal de Casación Penal. Solicita excarcelación dentro del cuerpo del mismo recurso con escasa argumentación. Omite petitionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 60 puntos.

193) POSTULANTE 216:

Si bien parecería que su intención era presentar un recurso de casación, no cumple con los requisitos formales ya que sólo enuncia los agravios (no enuncia antecedentes, requisitos de admisibilidad, ni indica cuál debería ser la solución al caso). Escoge basarse en la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación, pero omite vincularla con la detención ilegal o la garantía contra la autoincriminación. Bajo el título “Sentencia arbitraria. Falta de elementos que acrediten la participación de la Sra. Arenal en los hechos” engloba fallas en la fundamentación de la sentencia por falta de prueba y cuestiones vinculadas a la acusación alternativa. Si bien cita abundante doctrina, omite las citas legales y constitucionales en las que fundamenta este último agravio. Critica la orden de detención de su defendida. Realiza un escrito prolijo, demuestra conocimientos técnicos adecuados, pero no logra concretar una defensa tal como se propuso en la consigna.

Se le asignan 40 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

194) POSTULANTE 218:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, de forma muy acotada. Critica el allanamiento por falta de motivación. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, aunque solicita nulidad de la sentencia por tratarse de un única vía de investigación. No observa la violación al principio de congruencia, aunque reconoce la violación al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 34 puntos.

195) POSTULANTE 220:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, en virtud de la declaración de DLP, ni critica el allanamiento. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. No observa la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa. Realiza un brevísimo planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación.

Se le asignan 19 puntos.

196) POSTULANTE 221:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque desordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso. No observa la violación al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 20 puntos.

197) POSTULANTE 222:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales con indicación de antecedentes. En primer lugar solicita la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación, con cita de jurisprudencia, pero sin referencia alguna a la ley aplicable.

Invoca aplicación de teoría del árbol envenenado sin referencia a la regla de exclusión. En segundo término cuestiona falta de posibilidad de controlar la prueba durante la instrucción pero este argumento no tiene sustento en el caso. En tercer lugar, introduce crítica a la valoración de la prueba por falta de motivación. Finalmente, cuestiona la calificación legal por ausencia de tipo subjetivo. Desliza crítica relativa a la mala asistencia del anterior letrado pero no la desarrolla como agravio independiente. De manera autónoma, con buenos argumentos solicita la excarcelación y en subsidio el arresto domiciliario. Deslucida redacción.

Se le asignan 60 puntos.

198) POSTULANTE 223:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. No observa críticamente la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. No obstante ello, reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación con un buen desarrollo y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia, aunque en forma sucinta. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso correctamente. Destaca la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa, indicando por qué la acusación alternativa es inválida, con eficaces argumentos. Solicita la excarcelación como una presentación autónoma de forma correcta. Utiliza jurisprudencia nacional y estándares internacionales.

Se le asignan 71 puntos.

199) POSTULANTE 224:

Se agravia de la detención del coimputado con cita de precedentes aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Plantea agravio por defensa técnica ineficaz. Trata acertadamente las reglas de exclusión de la prueba. En cuanto a la acusación alternativa funda el gravamen en la afectación al principio de congruencia. Cuestiona la agravante por no haberse acreditado el ánimo de lucro. Solicita excarcelación con cita de precedentes nacionales e internacionales.

Se le asignan 78 puntos.

200) POSTULANTE 225:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque con numerosos errores de sintaxis. No reconoce la detención ilegal como agravio, ni observa la violación a la garantía contra la autoincriminación. Solicita la nulidad del allanamiento, por falta de fundamentación de la orden, y de todos los actos posteriores (sin identificarlos). Sin embargo, sus argumentos no resultan sólidos al no haber observado que el allanamiento sólo se sustenta en la declaración de D.L.P, obtenida ilegalmente. Crítica correctamente la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

acusación alternativa. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, de manera sucinta aunque correcta.

Se le asignan 50 puntos.

201) POSTULANTE 226:

Escoge la vía del recurso de casación para cuestionar la sentencia de condena, el cual es presentado cumpliendo con todos los requisitos formales. Entre los agravios, enuncia en primer lugar, la violación a la garantía contra la autoincriminación; luego explica las razones por las cuales el allanamiento es infundado; y por último critica la acusación alternativa por ser contraria al derecho de defensa y a la garantía contra la autoincriminación. Sus argumentos son precisos y contundentes. El escrito da cuenta de que el postulante posee conocimientos técnicos adecuados y que conoce la jurisprudencia y doctrina específica. Advierte que su asistida se encuentra privada de la libertad, pero no plantea la excarcelación. Se valora la claridad expositiva.

Se le asignan 78 puntos.

202) POSTULANTE 227:

Escoge la vía del recurso de casación para cuestionar la sentencia. En primer lugar, aborda el cuestionamiento a la denuncia anónima con un adecuado y preciso tratamiento legal; en segundo término, critica el allanamiento por haber sido ordenado sin fundamentación para lo cual recurre a citas de doctrina y jurisprudencia pertinentes. Identifica de manera clara y concreta el conflicto de intereses que lo llevan a alegar una defensa técnica ineficaz de su asistido, para lo cual se apoya en citas legales y jurisprudenciales. Finalmente, cuestiona la falta de proporcionalidad de la pena y la violación al principio del *ne bis in ídem* por la consideración de la reincidencia. Realiza un fundado planteo de excarcelación. Prolija escritura y argumentación.

Se le asignan 82 puntos.

203) POSTULANTE 230:

Se presenta un recurso de casación que cumple con sus requisitos, aunque sin mención de los antecedentes. Inicia el remedio procesal con una directa y precisa crítica al allanamiento dispuesto con una adecuada jerarquización de los argumentos. Con una menos prolija presentación critica la detención y, en subsidio requiere el arresto domiciliario con una muy breve fundamentación. Soslaya crítica a la existencia de intereses contrapuestos.

Se le asignan 60 puntos.

204) POSTULANTE 232:

Recurso de casación que cumple con todas las formalidades. Introduce planteo sobre la detención ilegal del coimputado sólo con cita de jurisprudencia. Argumenta a favor de la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación con simple referencia a la regla de exclusión. Cuestiona acusación alternativa como afectación al derecho de defensa, al derecho a ser oído y al principio de congruencia, y en subsidio desarrolla un completo cuestionamiento a la valoración de la prueba. Adecuada organización del escrito. Presenta fundada solicitud de excarcelación.

Se le asignan: 70 puntos.

205) POSTULANTE 233:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal de D.L.P. como agravio autónomo, utilizando argumentos eficaces. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento por ausencia de motivos y extralimitación en el secuestro. Presenta una argumentación escasa. Reconoce la regla de exclusión, sin desarrollar su corolario venenoso. Critica la incorporación por lectura durante el debate y señala, en forma sucinta, la arbitrariedad de la sentencia. No observa la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con un buen desarrollo y breves referencias de jurisprudencia.

Se le asignan 62 puntos

206) POSTULANTE 234:

Interpone recurso de casación formalmente correcto, con omisión de antecedentes. Plantea correctamente argumentos legales y constitucionales vinculados a la nulidad de la detención y violación a la garantía contra la autoincriminación. Advierte problema en la fundamentación del allanamiento. Cuestiona arbitrariedad de sentencia por falta en la valoración de la prueba y por defensa en monto de pena. Plantea inconstitucionalidad del artículo 12 CPN. Omite advertir que su asistida está privada de libertad. Se valora positivamente la buena organización y redacción del escrito.

Se le asignan 65 puntos.

207) POSTULANTE 235:

Plantea nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes de tribunales nacionales e internacionales de derechos humanos. Trata correctamente las reglas de exclusión con cita de fallos. Omite introducir gravamen por defensa técnica ineficaz. Se agravia de orden de detención, pero no solicita excarcelación en forma autónoma. En subsidio, solicita prisión domiciliaria con acertados fundamentos.

Se le asignan 75 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

208) POSTULANTE 236:

Plantea nulidad desde el inicio de la causa por denuncia anónima con acertados fundamentos. Solicita nulidad de la orden de allanamiento mediante correcta fundamentación y cita de normas de tratados de derechos humanos y doctrina. Trata las reglas de exclusión. Plantea el agravio por defensa técnica ineficaz con acertados argumentos, con cita fallos. Cuestiona la valoración de la prueba y afirma que se ha violado el principio de inocencia. Peticiona la excarcelación con correcta fundamentación, pero omite solicitar el arresto domiciliario.

Se le asignan 80 puntos.

209) POSTULANTE 237:

Recurso de casación que cumple con todas las formalidades. No identifica nulidad de la detención. Con cita de jurisprudencia local e internacional, plantea falta de fundamentación de la orden de allanamiento, para lo cual cuestiona la validez de los dichos del coimputado al momento de ser detenido. Con invocación de jurisprudencia pertinente, desarrolla argumentos constitucionales en torno a la regla de exclusión. Cuestiona la acusación alternativa como afectación al derecho de defensa, al principio de congruencia, y a la garantía contra la autoincriminación. Desarrolla en forma contundente un agravio específico respecto de la detención con base en el artículo 442, CPPN. Muy buena redacción y organización del escrito.

Se le asignan: 90 puntos.

210) POSTULANTE 238:

Plantea correctamente agravio por detención arbitraria con cita de precedentes y doctrina aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Trata adecuadamente las reglas de exclusión. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia, con cita de fallos nacionales e internacionales. Invoca que se dejó sin efecto el principio de *in dubio pro reo*. Se agravia de que la defensa no pudo controlar prueba, pero no funda adecuadamente. Plantea errónea calificación legal de los hechos. Solicita excarcelación de su asistida con cita de fallos, pero omite analizar concretamente las pautas requeridas para analizar los riesgos procesales.

Se le asignan 75 puntos.

211) POSTULANTE 239:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea excarcelación con cita de jurisprudencia nacional e internacional aplicables al caso y con sólida fundamentación. Plantea nulidad de la sentencia por afectación al derecho de defensa en juicio y funda acertadamente la vulneración al principio de congruencia con cita de fallos. Plantea nulidad de la detención del coimputado con citas de normas aplicables al caso, pero sin invocar precedentes. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Plantea agravio por afectación al principio de *in dubio pro reo* y por último invoca la errónea aplicación de los arts. 40 y 41 del CP, aunque con escasa argumentación.

Se le asignan 75 puntos.

212) POSTULANTE 240:

Como primera medida solicita la excarcelación de su asistido con cita de normativa específicamente aplicable al caso (art. 442, CPPN), así como también con jurisprudencia nacional e internacional pertinente. En subsidio solicita prisión domiciliaria proponiendo una interpretación adecuada de la ley 24.660. En cuanto al recurso de casación, interpuesto en forma adecuada, éste introduce como primer agravio la nulidad del allanamiento por falta de motivación, y también por violación al principio de imparcialidad y de la forma acusatoria de enjuiciamiento por falta de intervención del MPF. Identifica violación al derecho de defensa y realiza un planteo simple pero concreto con cita de jurisprudencia. Finalmente introduce agravio por errónea valoración de la prueba y cuestiona la constitucionalidad del delito por el que fue condenado.

Se le asignan 80 puntos.

213) POSTULANTE 241:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. No observa un supuesto de defensa técnica ineficaz. Critica la denuncia anónima sin fundamentar. Observa la nulidad del allanamiento, por falta de fundamentación de la orden, con eficaces argumentos. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso correctamente. Ataca la sentencia por arbitrariedad, con escasos argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad su asistido, de forma sucinta, sin observar que la vía idónea es presentar una excarcelación en forma autónoma. No reconoce la posibilidad de solicitar, en subsidio, la prisión domiciliaria. Sostiene que la pena podría haber sido dispuesta en suspenso.

Se le asignan 45 puntos.

214) POSTULANTE 242:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Solicita excarcelación con mínima fundamentación. Omite solicitar prisión domiciliaria en subsidio. En el recurso de casación introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables. Plantea nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima mediante correcta argumentación con cita de fallos y doctrina. Articula nulidad de la orden de allanamiento y detención de su asistido con acertada fundamentación y cita de fallos. Trata reglas de exclusión, pero sin cita de precedentes. Plantea nulidad de la orden de detención por el efecto suspensivo del art. 442 del CPPN con cita de fallo de la Cámara Federal de Casación Penal.

Se le asignan 80 puntos.

215) POSTULANTE 243:

Presenta recurso de casación. SE agravia por la irregular orden de allanamiento por ausencia de motivos y fundamentación. La argumentación es larga, pero también confusa en su organización. Cita razonable de la regla de exclusión. Se agravia por la detención por entender que no se dieron razones fundadas respecto del peligro de fuga. Omite agravio por defensa técnica ineficaz. Si bien la presentación es conceptualmente correcta, resulta insuficiente por la carencia de citas normativas que avalen la petición de libertad. Lo mismo puede decirse de la solicitud de arresto domiciliario, para la cual ni siquiera cita la normativa que avalaría dicha petición.

Se le asignan 60 puntos.

216) POSTULANTE 245:

Presenta recurso de casación con todos los requisitos formales. Inicia su presentación con una crítica concreta, pero poco fundada, por la defensa técnica ineficaz. Desarrolla cuestionamiento al allanamiento identificando en forma adecuada dos críticas bien precisas y correctamente planteadas, con referencia a la regla de exclusión. Crítica prolija a la ausencia de dolo y consecuente agravio por errónea aplicación de la ley penal sustantiva. Además de presentar la exención de prisión, la excarcelación con argumentos constitucionales y de derechos humanos. Plantea subsidiariamente la prisión domiciliaria con argumentos escuetos, pero con cita de jurisprudencia adecuada.

Se le asignan 80 puntos.

217) POSTULANTE 246:

Como primera medida plantea excarcelación con cita de jurisprudencia nacional e internacional pertinente. Con una muy buena organización de los argumentos, presenta un recurso de casación sin enunciar sus antecedentes. Bajo este esquema cuestiona la detención ilegal y la requisa con cita de doctrina y jurisprudencia. Continúa su escrito

criticando la nulidad del allanamiento por falta de motivos y avanza en el ataque a la acusación alternativa por violación al principio de congruencia. Concluye su presentación con un argumento en contra de la arbitrariedad de la sentencia con un buen análisis del caso planteado. A pesar de realizar la reserva del caso federal por encontrarse en juego la garantía del debido proceso, de la defensa en juicio, de la doble instancia y de la inviolabilidad del domicilio, hubiera sido deseable que los argumentos constitucionales estuvieran introducidos bajo cada uno de los acápites de manera expresa y con las citas legales correspondientes.

Se le asignan 65 puntos.

218) POSTULANTE 247:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea la errónea aplicación de la ley sustantiva. Introduce agravios por la acusación alternativa señalando que se afectó el principio de congruencia y la garantía que prohíbe la autoincriminación y el derecho de defensa en juicio por no haber tenido oportunidad de ofrecer prueba, con cita de jurisprudencia nacional e internacional. Plantea fundadamente el agravio por detención arbitraria. También se agravia de las declaraciones del coimputado ante la policía, aunque no invocó expresamente la vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación, sino que se planteo se basó en el tenor literal del art. 184 inc. 9º de la ley procesal. Trata las reglas de exclusión. Por último, se agravia de la prisión preventiva, aunque no solicita autónomamente la excarcelación. Solicita la absolución y el no envío por afectación al principio de *ne bis in ídem*.

Se le asignan 78 puntos.

219) POSTULANTE 249:

Sostiene que la causa es irregular desde el inicio mismo de la investigación y solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes y doctrina aplicables al caso. Plantea la vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz, aunque no funda este agravio. No trata las reglas de exclusión. Se agravia de la sentencia por violación al principio de inocencia. Omite solicitar la excarcelación ni se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal. Tampoco peticiona prisión domiciliaria.

Se le asignan 60 puntos.

220) POSTULANTE 250:

Asume la defensa de los dos imputados, lo que no sólo no respeta la consigna sino que importa continuar con una defensa que le acarrea conflictos de intereses. Realiza un



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

correcto planteo de excarcelación con la solicitud en subsidio del arresto domiciliario respecto de uno de los asistidos e igual solicitud de libertad para la otra persona. Interpone una modesta casación. En la formulación de los agravios incluye: a) cuestionamientos a las tareas de investigación y al allanamiento (con argumentos genéricos y sin identificar la existencia de la denuncia anónima, y alegando incorrectamente que el problema del allanamiento fue la falta de identificación de los objetos a secuestrar), b) críticas a la violación al principio de congruencia (con argumentos que no surgen de la sentencia aportada), c) cuestionamientos por la violación al derecho a controlar la prueba (con hechos que fueron inventados por el postulante).

Se le asignan 30 puntos.

221) POSTULANTE 251:

Titula su escrito como recurso de casación. Si bien cumple con algunas mínimas formalidades no alcanza a desarrollar planteo alguno y se limita a indicar en el petitorio la pretensión de que se absuelva a su asistido.

Se le asignan 5 puntos.

222) POSTULANTE 252:

Si bien plantea la nulidad de la orden de allanamiento, la fundamentación es confusa e insuficiente. Trata las reglas de exclusión con cita de precedentes aplicables. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Cuestiona la orden de detención dispuesta por el tribunal, aunque no solicita la excarcelación de manera autónoma. Omite solicitar prisión domiciliaria.

Se le asignan 48 puntos.

223) POSTULANTE 253:

Plantea nulidad de la orden de allanamiento por falta de fundamentación y por haber sido realizada en horario nocturno, aunque con mínima argumentación y sin cita de precedentes. Invoca la afectación a la garantía de defensa en juicio por defensa técnica ineficaz, pero con escasa fundamentación y tampoco cita precedentes. Trata las reglas de exclusión sin cita de fallos. Omite solicitar la excarcelación y tampoco se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal. No solicita la prisión domiciliaria.

Se le asignan 50 puntos

224) POSTULANTE 254:

Recurso de Casación correcto, aunque incompleto y poco ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con un sucinto desarrollo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, en virtud de la declaración de DLP, y critica el allanamiento. En este punto, esboza escasos argumentos. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con breves argumentos. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 47 puntos.

225) POSTULANTE 300:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea nulidad de la detención y requisa del coimputado con cita de jurisprudencia aplicable al caso. Plantea agravio por defensa técnica ineficaz, aunque sin citar precedentes en respaldo de su pretensión. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Trata las reglas de exclusión de la prueba con cita de precedentes. Con respecto a la acusación alternativa invoca la vulneración al principio de congruencia, con cita de doctrina y correcta argumentación. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en lo concerniente a la valoración de la prueba con acertada fundamentación. Plantea la desproporción de la pena con sólida argumentación. Solicita que la pena quede en suspenso, pero no solicita la excarcelación.

Se le asignan 77 puntos.

226) POSTULANTE 301:

Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, con cita de un fallo de la Cámara Federal de Casación Penal. No aplica las reglas de exclusión. Se agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación con fundamentación acertada. Plantea que la arbitrariedad de la orden de detención dispuesta por el tribunal con un correcto análisis de la inexistencia de riesgos procesales. Sin embargo, no plantea en forma autónoma la excarcelación ni peticiona prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 60 puntos.

227) POSTULANTE 302:

Si bien invoca la afectación al art. 18 de la Constitución Nacional respecto de la detención del coimputado y sus manifestaciones ante la policía, no funda adecuadamente los agravios.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respecto de la acusación alternativa plantea falta de precisión del hecho y afectación al principio de congruencia, aunque con escasa fundamentación. Omite solicitar la excarcelación de su defendida o plantear algún agravio respecto de la prisión preventiva dispuesta por el tribunal oral.

Se le asignan 40 puntos.

228) POSTULANTE 303:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con argumentos correctos. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento ordenado en su consecuencia. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, con argumentos adecuados. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con un excelente desarrollo. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un desarrollo muy acotado, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 72 puntos.

229) POSTULANTE 304:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea nulidad de la detención del coimputado con cita de jurisprudencia aplicable al caso. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado, pero cuestiona la aplicación del art. 184 inc. 9º del CPPN según un análisis literal del precepto legal. En lo atinente a la acusación alternativa plantea la afectación al principio de congruencia con cita de fallos y doctrina. También introduce agravio por errónea mensuración de la pena y apartamiento del mínimo legal con cita de precedentes. Solicita excarcelación con un análisis correcto de las pautas para evaluar los riesgos procesales.

Se le asignan 78 puntos.

230) POSTULANTE 305:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea nulidad por falta de requerimiento fiscal de instrucción y nulidad de la intervención telefónica, con cita de precedentes, pero no lo funda en relación al caso concreto. Solicita la nulidad del allanamiento por falta de fundamentación. Analiza las reglas de exclusión. Respecto de la acusación alternativa,

plantea nulidad por vulneración al principio de congruencia con cita de precedentes nacionales e internacionales. Solicita la no ejecución de la pena no firme, aunque no peticiona la excarcelación ni funda agravios constitucionales respecto de este punto del fallo. Omite introducir agravios por la detención arbitraria y respecto de la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado.

Se le asignan 60 puntos.

231) POSTULANTE 307:

Recurso de Casación correcto, aunque desordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de forma sucinta pero correcta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación ni critica la declaración de DLP, aunque ataca vagamente el allanamiento por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso correctamente. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos. Realiza un brevísimo planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 50 puntos.

232) POSTULANTE 308:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales. Plantea nulidad de detención y requisita y las manifestaciones espontáneas alternando uno y otro argumento por lo que su exposición pierde contundencia. Realiza una exposición de la doctrina en materia de acusación alternativa pero no la vincula al caso en concreto. Solicita excarcelación en una sola línea como parte del petitorio.

Se le asignan 50 puntos.

233) POSTULANTE 309:

Muy bien estructurado recurso de casación. Preciso y bien logrado planteo sobre defensa técnica ineficaz. Crítica directa a la orden de allanamiento por falta de fundamentación con cita de doctrina y jurisprudencia pertinente. Meticuloso análisis de cada uno de los elementos de prueba aportados para cuestionar la valoración de la prueba. Insuficiente crítica sobre la inexistencia de peligro del bien jurídico protegido. Realiza planteo sobre exención de prisión, asumiendo que su asistido no se encuentra privado de la libertad.

Se le asignan 75 puntos.

234) POSTULANTE 310:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Preciso y contundente pedido de excarcelación con cita de normativa y jurisprudencia nacional adecuada. También solicita arresto domiciliario con menos rigor que el planteo liberatorio, pero invocando las normas indispensables. Muy bien estructurado recurso de casación. Sencillo pero prolijo planteo sobre defensa técnica ineficaz. Fundada y precisa crítica a la orden de allanamiento por falta de fundamentación, con mejorable redacción. Sintética mención a la regla de exclusión. Referencia a la inexistencia de dolo para la imputación del delito con mínima argumentación.

Se le asignan 84 puntos.

235) POSTULANTE 311:

Plantea correctamente agravio por detención y requisas arbitrarias, con cita de precedentes aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado. Trata adecuadamente las reglas de exclusión. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia, con cita de fallos y doctrina. Solicita excarcelación de su asistida con un análisis correcto de las pautas requeridas para analizar los riesgos procesales.

Se le asignan 75 puntos.

236) POSTULANTE 312:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea fundadamente el agravio por detención arbitraria con cita de normas nacionales e internacionales de derechos humanos y precedentes aplicables al caso. Si bien cuestiona las manifestaciones “espontáneas” del coimputado no introduce gravamen por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación. Objeta la orden de allanamiento por falta de motivación y aplica acertadamente las reglas de exclusión con cita de precedentes. También se agravia por la afectación al principio de congruencia por la acusación alternativa, con fundamentos suficientes y cita de doctrina. Se agravia de la arbitrariedad en la valoración de la prueba aunque con escasa argumentación. Solicita excarcelación mediante un análisis correcto de las circunstancias concretas del caso.

Se le asignan 78 puntos.

237) POSTULANTE 313:

Presentación de recurso de casación con cumplimiento de recursos formales. Plantea nulidad de detención por ser contraria a la “razonabilidad” sin identificar normas del CPPN. Plantea nulidad de dichos. Critica la acusación alternativa por ser violatoria del derecho de

defensa. Solicita cese de prisión preventiva. Redacción precaria y muy desprolija organización interna.

Se le asignan 42 puntos.

238) POSTULANTE 314:

Introduce planteo de inconstitucionalidad del límite previsto por el art. 459 inc. 2° del CPPN. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita nulidad de la orden de allanamiento, mediante correcta fundamentación y cita de precedentes. Plantea afectación al derecho de defensa en juicio por falta de precisión de los hechos. Aplica las reglas de exclusión con invocación de precedentes. Plantea inconstitucionalidad del art. 189 inc. 2°, párrafo 2° del CP. Se agravia de la arbitrariedad del fallo y por errónea aplicación de la ley sustantiva por atipicidad del hecho. Plantea arbitrariedad de la pena mediante sólida argumentación y cita de precedentes de tribunales de derechos humanos. Cuestiona la orden de detención del tribunal con insuficiente fundamentación y no solicita excarcelación en forma autónoma. Peticiona prisión domiciliaria en subsidio, pero con escasa argumentación.

Se le asignan 73 puntos.

239) POSTULANTE 315:

Dedica una porción importante del examen a enunciar los requisitos de admisibilidad del recurso de casación con la cita de fallos nacionales e internacionales de aplicación general. Plantea nulidad de allanamiento y en el mismo título reconoce la existencia de una irregularidad en la detención de Juan De Los Palotes pero equivocadamente asume que, como no es su defendido, no corresponde hacer el planteo de nulidad. Por otra parte, de manera desordenada solicita la nulidad de la acusación alternativa por violación al derecho de defensa y al principio de congruencia. Finalmente “apela” la prisión preventiva sin desarrollo argumentativo y con la sola cita de normas legales, informes internacionales, y la cita general de jurisprudencia local. El escrito es poco claro.

Se le asignan 50 puntos.

240) POSTULANTE 316:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque con numerosos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal como agravio autónomo y la critica con eficaces argumentos y citas de jurisprudencia. No reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación (declaración de D.L.P.) ni critica el allanamiento (sólo ataca las tareas de inteligencia en el domicilio de su asistida). Observa la regla de exclusión pero no desarrolla cuáles y por qué deben ser anulados los actos posteriores. Destaca la



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

violación al derecho de defensa, por la “sorpresa” que produce la acusación alternativa. Si bien utiliza jurisprudencia, no desarrolla la afectación al principio de congruencia. Solicita la excarcelación en el marco del recurso de casación con breves fundamentos, aunque resulta más adecuado realizar este planteo en forma autónoma.

Se le asignan 60 puntos.

241) POSTULANTE 317:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto (no introduce petitorio y el último agravio no lo desarrolla). Critica la detención ilegal y la reconoce como agravio autónomo, con eficaces argumentos. Solicita la nulidad de la declaración de D.L.P., con escaso desarrollo de la violación a la garantía contra la autoincriminación. Critica el allanamiento en forma sucinta y no desarrolla la regla de exclusión. Destaca la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa, con atinada cita de jurisprudencia y doctrina, indicando por qué la acusación alternativa es inválida en este caso. Presenta un recurso de reposición con un planteo de excarcelación en subsidio, de manera muy sucinta. No sólo se trata de una vía inidónea para lograr el cometido liberatorio, sino que también asume erróneamente que la detención aún no se ha materializado.

Se le asignan 60 puntos.

242) POSTULANTE 318:

Recurso de casación que cumple con sus formalidades. Introduce el planteo sobre la detención ilegal, aunque desordenado y poco claro por la simultánea mención a reglas previstas para requisas. No identifica violación a la garantía contra la autoincriminación. Simple referencia a la regla de exclusión. Plantea nulidad de allanamiento por falta de fundamentación. Introduce agravio sobre la acusación alternativa como una violación a la garantía contra la autoincriminación. Con pobre desarrollo cuestiona la orden de detención del tribunal. Finalmente, como una deficiencia en la fundamentación cuestiona la arbitrariedad de la sentencia. Despareja y poco contundente organización de los planteos.

Se le asignan: 50 puntos.

243) POSTULANTE 319:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma muy sucinta. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Este punto lo presenta con un desarrollo acotado. Reconoce la regla de exclusión y su corolario

venenoso, de forma correcta. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con argumentos adecuados. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un muy escaso desarrollo, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 60 puntos.

244) POSTULANTE 320:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea la nulidad de la detención con fundamentos acertados y cita de jurisprudencia. Solicita la nulidad del alegato del fiscal por afectación al derecho de defensa en juicio porque las hipótesis son auto-excluyentes por lo que la imputación no es clara ni precisa, aunque no funda el agravio por conculcación al principio de congruencia. Cuestiona la acreditación de la materialidad del hecho. También se agravia del monto de pena por ser excesivo. Invoca que el efecto suspensivo del recurso impide efectivizar la detención de su pupila, pero no solicita autónomamente la excarcelación. Omite interponer gravamen por la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado y no analiza las reglas de exclusión.

Se le asignan 64 puntos.

245) POSTULANTE 321:

Recurso de casación completo, aunque sin mención de antecedentes. Compleja exposición de los motivos que fundan el recurso (oración de 22 renglones). Cuestionamiento a la valoración de la prueba con argumentos generales y crítica al allanamiento con argumentos confusos sin diferenciar cuáles son los problemas atacados. Abundancia de cita doctrinaria que no es relacionada con el caso en concreto y ausencia de toda cita legal. Plantea arresto domiciliario con cita de casos que no se ajustan necesariamente al objeto del escrito. Omite planteo de defensa técnica ineficaz. No solicita la excarcelación. Redacción general confusa.

Se le asignan 30 puntos.

246) POSTULANTE 322:

Plantea nulidad de allanamiento y del secuestro de las armas con acertados fundamentos con cita de fallos aplicables al caso. Introduce gravamen por defensa técnica ineficaz, aunque sin citar precedentes. Se agravia de la determinación de la pena con cita de precedentes. Solicita excarcelación con escasa fundamentación y omite petitionar prisión domiciliaria.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Se le asignan 75 puntos.

247) POSTULANTE 323:

En el marco del recurso de casación, el postulante se agravia de la falta de prueba del delito atribuido para lo cual argumenta que la orden de allanamiento fue irregular, pero sin desarrollar cuál sería el problema. Sí parece decir que los preventores se extralimitaron en el material secuestrado ya que sólo debían buscar dinero, y no armas, por lo que solicita la nulidad. Todos estos argumentos son presentados sin citas legales o constitucionales pertinentes. Por otra parte, cuestiona la detención pero nuevamente sin mencionar cuáles son los derechos que están en juego. Pide se le conceda el arresto domiciliario sin argumentar con claridad el salto interpretativo que se debe realizar. No identifica agravio por defensa técnica ineficaz y pide absolución con invocación al principio de inocencia. Pobre organización del escrito, falta de identificación de argumentos constitucionales.

Se le asignan 40 puntos.

248) POSTULANTE 325:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con eficaces argumentos. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica la declaración de DLP y ataca el allanamiento por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma acotada. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con un buen desarrollo. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un desarrollo ajustado, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 71 puntos.

249) POSTULANTE 326:

Ordenada presentación de recurso de casación completa en la fundamentación de su procedencia formal y en sus antecedentes. Solicita la nulidad de los procedimientos que dieron inicio al proceso, por un lado, por la ausencia de requerimiento fiscal y la denuncia anónima, y por el otro, por la falta de fundamentación de la orden de allanamiento con cita de jurisprudencia pertinente. El planteo de defensa técnica ineficaz también luce prolijo y completo en su desarrollo con un congruente desarrollo legal y constitucional. Adicionalmente, el recurso avanza en la crítica a la valoración de la prueba, la calificación legal y la mensuración de la pena. Critica la orden de detención aunque no lo hace de manera autónoma. Omite presentar arresto domiciliario en subsidio. Muy buena redacción.

Se le asignan 90 puntos.

250) POSTULANTE 327:

Introduce agravio respecto de la acusación alternativa por falta de precisión de los hechos y por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación, pero no invoca la afectación al principio de congruencia. Plantea nulidad de la detención del coimputado y nulidad del allanamiento, pero sin respaldar los agravios con citas de jurisprudencia. Omite introducir agravios por la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado. No solicita la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 60 puntos.

251) POSTULANTE 329:

Solicita nulidad de la orden de allanamiento con acertados fundamentos y cita de precedentes aplicables al caso. También cuestiona que la orden de allanamiento no era precisa, con cita de doctrina. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la participación dolosa de su defendido. Solicita el no reenvío invocando principios de preclusión y de *ne bis in ídem*. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. No solicita la excarcelación, aunque sí la prisión domiciliaria.

Se le asignan 60 puntos.

252) POSTULANTE 330:

Si bien funda la procedencia formal del recurso y describe los antecedentes, la fundamentación de los agravios se presenta confusa e insuficiente. Este defecto se advierte particularmente en el planteo de nulidad de la detención, requisita y allanamiento. También se agravia de la arbitrariedad del fallo, aunque sin desarrollar argumentos. Omite introducir agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Si bien peticiona la excarcelación con invocación de precedentes de tribunales internacionales de derechos humanos, la argumentación es insuficiente. Omite solicitar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 48 puntos.

253) POSTULANTE 332:

La presentación describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables. Plantea nulidad de la orden de allanamiento con acertada fundamentación y cita de fallos. Invoca vulneración al principio acusatorio por ausencia de requerimiento fiscal previo a la orden



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

de registro domiciliario. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido y por vulneración al principio de inocencia. Se agravia de la determinación de la pena. Cuestiona fundadamente la orden de detención, pero no solicita excarcelación en formar autónoma. Omite peticionar prisión domiciliaria en subsidio.

Se le asignan 80 puntos.

254) POSTULANTE 333:

Se escoge la vía del recurso de casación para cuestionar la sentencia respecto de los dos asistidos, el cual aun sin respetar la consigna del examen, cumple con todos los requisitos formales. En primer lugar, critica la atribución de responsabilidad sobre la base de una disquisición sobre la autoría y participación en el delito de encubrimiento. En segundo término, plantea la nulidad de la detención y la requisita, pero para ello no sólo no invoca norma legal alguna, sino que además se limita a “dudar” de la legitimidad de las manifestaciones vertidas por De Los Palotes, una defensa que, cuanto menos, resulta contradictoria. En tercer lugar, cuestiona el allanamiento por la inexistencia de motivos para su realización con escasos argumentos legales. En cuarto lugar, al momento de cuestionar la acusación alternativa parece remitirse a una falla en la fundamentación judicial, amén de que desliza que se trata de un problema de defensa en juicio. Finalmente solicita la excarcelación en términos generales para los dos asistidos. Al escrito le falta claridad y contundencia en los argumentos de la defensa.

Se le asignan 50 puntos.

255) POSTULANTE 335:

Recurso de casación que cumple con todos los requisitos formales. Plantea nulidad de detención y requisita perfectible en punto al orden de los planteos. Reconoce y ataca violación a garantía contra la autoincriminación. Correcto análisis de regla de exclusión. Ataca la acusación alternativa por violación al principio de congruencia y garantía contra la autoincriminación con cita de doctrina y jurisprudencia. Cuestiona privación de la libertad.

Se le asignan 77 puntos.

256) POSTULANTE 336:

Si bien plantea nulidad de la requisita por inexistencia de sospecha razonable, la fundamentación es escasa. También se agravia por la afectación al derecho de defensa en juicio por errónea aplicación del art. 381 de la ley procesal, pero la argumentación es insuficiente. El mismo defecto se advierte respecto del planteo por errónea aplicación del art. 184, inc. 9º del CPPN. Omite plantear agravios por detención arbitraria y por

vulneración a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones “espontáneas” del coimputado. Tampoco solicita la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 35 puntos.

257) POSTULANTE 337:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque no introduce antecedentes. No reconoce la ilegalidad de la detención de D.L.P., ni la vulneración de la garantía contra la autoincriminación, ni critica el allanamiento. Tampoco identifica la regla de exclusión ni su corolario venenoso. Reconoce la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, con argumentos eficaces. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno en el recurso de casación dirigido a obtener la libertad de su asistida (más allá de sostener que la hipotética absolucón que dictará la CNCP implicará la excarcelación de Arenal).

Se le asignan 28 puntos.

258) POSTULANTE 338:

Presenta recurso de casación que cumple con requisitos formales aunque sin mención de antecedentes. Ordena sus agravios de modo adecuado de modo que se facilita su diferenciación. Primero ataca la existencia de una denuncia anónima, con cita de jurisprudencia, mas no del encuadre legal pertinente. Luego, cuestiona la falta de motivos para realizar el allanamiento, con cita de jurisprudencia, identificando la norma constitucional en juego, pero sin mencionar cuál es la norma procesal vulnerada. En tercer lugar, propone una crítica a la imputación de delito de tenencia de arma de guerra, con un cuestionable argumento en subsidio. En cuarto lugar, ataca la mensuración de la pena con abundante cita de jurisprudencia. Finalmente cuestiona la orden de detención, pero no presenta la excarcelación de manera autónoma. En subsidio solicita el arresto domiciliario con argumentos insuficientes. No advierte agravio vinculado a defensa técnica ineficaz.

Se le asignan 70 puntos.

259) POSTULANTE 339:

Presenta recurso de casación que cumple con todos los requisitos formales. Identifica un problema en el inicio de las actuaciones y tras elaborar algunos argumentos periféricos no acierta en la falta de intervención fiscal como consecuencia de una denuncia anónima. Continúa su presentación criticando el allanamiento por falta de fundamentación con cita de jurisprudencia pertinente. Cita razonablemente la regla de exclusión. Cuestiona la valoración de la prueba y la mensuración de la pena, y con una decisión cuestionable, dentro de este último acápite critica la detención y solicita el arresto domiciliario sin darle



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

la debida jerarquía a estos planteos. Omite toda referencia a los intereses contrapuestos entre los condenados.

Se le asignan 60 puntos.

260) POSTULANTE 340:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto y con diversos errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal de D.L.P. como agravio autónomo, utilizando escasos argumentos. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento con un breve desarrollo. Solicita la nulidad de los actos consecutivos, tan sólo indicando la regla de exclusión y su corolario venenoso. Reconoce la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. No solicita la excarcelación, aunque incorpora la detención de Arenal como agravio del recurso de casación, con un brevísimo desarrollo.

Se le asignan 49 puntos.

261) POSTULANTE 341:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Solicita nulidad de allanamiento con acertados fundamentos, pero no cita de precedentes aplicables al caso. Trata las reglas de exclusión con cita de fallos. Plantea nulidad de todo lo actuado por falta de requerimiento fiscal de instrucción. Omite tratar el gravamen por vulneración a la garantía de defensa en juicio por asistencia técnica ineficaz. Se agravia de la arbitrariedad de la sentencia en cuanto a la valoración de la prueba y la determinación de la pena. Cuestiona la orden de detención con acertados argumentos, pero no solicita excarcelación en forma autónoma. Peticiona fundadamente arresto domiciliario.

Se le asignan 75 puntos.

262) POSTULANTE 342:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes, funda la procedencia formal del recurso y contiene sólidos fundamentos en cada uno de los planteos. Solicita nulidad de todo lo actuado desde el inicio por denuncia anónima y actuación oficiosa del juez con acertada fundamentación y cita de precedentes. Introduce agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio con sólidos fundamentos y cita de precedentes. Solicita nulidad de la orden de allanamiento a través de una correcta argumentación, con cita de precedentes. Aplica las reglas de exclusión con cita de fallos. Se

agravia de la arbitrariedad del fallo por falta de fundamentación y por vulneración a los principios de culpabilidad y de inocencia con sólida argumentación. Solicita la absolución y el no reenvío con invocación del principio de *ne bis in ídem*, con cita de fallos. Se agravia de la pena impuesta mediante correcta fundamentación y cita de precedentes. Se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal. Solicita excarcelación y prisión domiciliaria en subsidio con acertados fundamentos.

Se le asignan 95 puntos.

263) POSTULANTE 343:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con eficaces argumentos. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación de forma correcta, aunque no desarrolla este agravio, y ataca el allanamiento por falta de motivación. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, aunque solicita la nulidad de actos concatenados. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con eficaces argumentos. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con un desarrollo ajustado, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 70 puntos.

264) POSTULANTE 344:

Realiza una presentación correctamente redactada, funda acertadamente la admisibilidad del recurso, pero no relata los antecedentes relevantes para el recurso. Plantea correctamente agravio por detención y requisita arbitrarias con cita de precedentes nacionales e internacionales y doctrina aplicables al caso. Articula acertadamente agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado a la policía. Plantea fundadamente la nulidad de la orden de allanamiento. Trata las reglas de exclusión probatoria. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia y garantía que veda la autoincriminación, con cita de fallos nacionales e internacionales. Cuestiona el monto de pena por desproporción con cita de fallos. Solicita excarcelación, aunque la fundamentación es escasa.

Se le asignan 85 puntos.

265) POSTULANTE 345:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales. Se centra en la discusión sobre la validez del allanamiento con un adecuado enfoque constitucional, con



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

cita de la jurisprudencia adecuada y con una meticulosa argumentación vinculada a los hechos. En subsidio, critica la sentencia por falta de motivación y con argumentos insuficientes solicita pena en suspenso por considerar que la evaluación de antecedentes resulta inconstitucional. Omite toda referencia al conflicto de intereses. Presenta excarcelación con fallos cuyos contenidos no son los que sostiene en el examen, y con argumentación escasa. En subsidio solicita sin fundamentación la prisión domiciliaria. Redacción prolija.

Se le asignan 60 puntos.

266) POSTULANTE 346:

Para impugnar la sentencia escoge la vía del recurso de casación. Cumple con los requisitos formales. Cuestiona la detención ilegal con abundante cita de doctrina y jurisprudencia nacional e internacional, y con un buen análisis aplicado al caso en concreto; critica la requisita con un muy buen anclaje legal y constitucional; censura la validez de las manifestaciones espontáneas de coimputado con excelente manejo de normas legales y constitucionales; continúa su crítica con enunciación clara y precisa de la regla de exclusión; cuestiona de manera contundente el allanamiento por falta de fundamentación; critica la acusación alternativa con cita de doctrina pertinente; avanza en la crítica a la imposición de la pena primero, y a la valoración de la prueba después; finalmente, cuestiona por vía de la casación la restricción a la libertad de su defendida. Excelente redacción y muy buena organización del escrito.

Se le asignan 95 puntos.

267) POSTULANTE 347:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque con numerosos errores de sintaxis. Critica la detención ilegal y la reconoce como agravio autónomo. Solicita la nulidad de la declaración de D.L.P., aunque no desarrolla la violación a la garantía contra la autoincriminación ni critica el allanamiento. En ambos casos, no utiliza jurisprudencia ni doctrina. Destaca la violación al principio de congruencia y a la garantía *ne bis ibidem*, indicando por qué la acusación alternativa es inválida. Utiliza escasos argumentos. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, de manera sucinta aunque correcta, sin utilizar jurisprudencia.

Se le asignan 60 puntos.

268) POSTULANTE 348:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales, sin mención de antecedentes. En primer lugar, critica la nulidad del allanamiento por falta de

fundamentación encuadrando el conflicto en términos legales y constitucionales, con cita de jurisprudencia y doctrina pertinente. Menciona la importancia de la regla de exclusión. En segundo término, cuestiona la valoración de la prueba apuntando a la tipicidad objetiva de la figura penal involucrada. En tercer lugar, se esmera por argumentar que la investigación no ha probado acabadamente que su asistido no tenía autorización para tener armas de guerra. En cuarto lugar, realiza un planteo sobre la inconstitucionalidad del artículo 3 de la ley 20.429. Finalmente, advierte que se ha dispuesto la detención pero asume que ésta no se concretó por lo que solicita la exención de prisión de manera autónoma, con un pedido a favor del arresto domiciliario que propone una interpretación legal adecuada. No advierte defensa técnica ineficaz. Se valora prolija redacción.

Se le asignan 78 puntos.

269) POSTULANTE 349:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque incompleto y confuso en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta aunque muy acotada. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación y critica el allanamiento, con escasos argumentos y un breve desarrollo. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, aunque solicita la nulidad de actos concatenados. No desarrolla la violación al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa. Intenta un planteo autónomo dirigido a lograr la libertad de su asistida, sin dotarlo de una forma jurídica adecuada, con escasos argumentos y un brevísimo desarrollo.

Se le asignan 42 puntos.

270) POSTULANTE 350:

Plantea nulidad de todo lo actuado desde la detención del coimputado, pero solo funda adecuadamente el agravio por falta de fundamentación de la orden de allanamiento del domicilio de su asistida. Analiza adecuadamente las reglas de exclusión de la prueba. No desarrolla fundadamente los agravios por detención arbitraria y por la violación a la garantía contra la autoincriminación por las manifestaciones del coimputado. Introduce agravio por vulneración al principio de congruencia por la acusación alternativa con escasa argumentación. Si bien se agravia de la orden de detención dispuesta por el tribunal, no solicita la excarcelación en forma autónoma.

Se le asignan 63 puntos.

271) POSTULANTE 351:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea correctamente agravio por detención



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

arbitraria con cita de precedentes y doctrina aplicables al caso. Omite articular agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado a la policía. Trata fundadamente las reglas de exclusión mediante un correcto análisis. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia, con cita de fallos nacionales e internacionales y doctrina y sostiene que la acusación es irrazonable porque los tipos penales se auto-excluyen. Plantea arbitrariedad del fallo en la valoración de la prueba. Invoca errónea aplicación de la ley sustantiva. No se agravia de la prisión preventiva ni solicita excarcelación.

Se le asignan 70 puntos.

272) POSTULANTE 352:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición, aunque incompleto. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, con un desarrollo sucinto. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, en virtud de la declaración de DLP, ni Critica el allanamiento. Reconoce la regla de exclusión de forma acotada. Observa la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa en virtud de la acusación alternativa, de forma correcta aunque con escasos argumentos. Realiza un breve planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, sin observar que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación. Asimismo, plantea un hábeas corpus sin observar las formalidades de este tipo de planteo.

Se le asignan 49 puntos.

273) POSTULANTE 353:

Recurso de casación completo, aunque sin mención de antecedentes. Plantea nulidad del allanamiento iniciando su agravio de forma ordenada en función de su jerarquía constitucional y legal, y con un correcta vinculación con los hechos. Sin embargo, lo continua insinuando dos problemas en el allanamiento (falta de motivos y falta de fundamentación) pero sin diferenciarlos claramente. Adecuada mención a la regla de exclusión. Identifica la existencia de una defensa técnica ineficaz y solicita la nulidad del juicio con cita de jurisprudencia de la Corte. Planteo sobre afectación al principio de congruencia que no tiene apoyo en el caso. Solicita excarcelación y arresto domiciliario con argumentos suficientes pero mejorables en su organización.

Se le asignan 75 puntos.

274) POSTULANTE 354:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Introduce claramente los agravios por detención y requisas arbitrarias, por vulneración a la garantía que prohíbe la autoincriminación por los dichos del coimputado y la afectación a la defensa en juicio por defensa técnica ineficaz. Analiza adecuadamente las reglas de exclusión de la prueba. También plantea correctamente la afectación al principio de congruencia por la acusación alternativa, con cita de jurisprudencia nacional e internacional. Omite solicitar la excarcelación de su asistida.

Se le asignan 75 puntos.

275) POSTULANTE 355:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal y posterior requisas de D.L.P. como agravio autónomo. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación en virtud de la declaración de DLP, con fundamentación adecuada, y ataca vagamente el allanamiento realizado por falta de motivación. No reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, aunque solicita la nulidad de actos concatenados. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, con argumentos eficaces. Realiza un planteo dirigido a lograr la libertad de su asistida en el marco del recurso de casación, con una correcta fundamentación, aunque no observa que la vía idónea es presentar una solicitud de excarcelación de forma autónoma.

Se le asignan 61 puntos.

276) POSTULANTE 356:

Presenta recurso de casación que cumple con los requisitos formales, aunque sin enunciar antecedentes. El primer agravio apunta a la falta de fundamentación de la orden de allanamiento con cita de precedentes, pero con argumentos confusos que oscilan entre la omisión de intervención fiscal y la falta de debido control judicial. Omite referencia legal o constitucional a la regla de exclusión. A continuación se dedica a cuestionar la defensa técnica que lo precedió con cita de jurisprudencia. Sin una división tajante, continúa criticando la valoración de la prueba aunque se refiere a la errónea calificación legal. Sigue cuestionando la detención y solicita la inmediata libertad, con correcto encuadre legal, constitucional y jurisprudencial.

Se le asignan 65 puntos.

277) POSTULANTE 357:

Realiza una presentación correctamente redactada, describe los antecedentes y funda acertadamente la admisibilidad del recurso. Plantea correctamente agravio por detención



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

arbitraria con cita de precedentes y doctrina aplicables al caso. Articula acertadamente agravio por afectación a la garantía que prohíbe la autoincriminación respecto de las manifestaciones del coimputado a la policía. Trata las reglas de exclusión probatoria. En cuanto a la acusación alternativa, invoca vulneración al principio de congruencia, con cita de fallos. Solicita cambio de calificación legal al tipo de encubrimiento simple y que la pena quede en suspenso y suspensión del juicio a prueba. No se agravia de la prisión preventiva ni solicita excarcelación.

Se le asignan 78 puntos.

278) POSTULANTE 358:

Recurso de Casación formalmente correcto, aunque desordenado en su exposición y con varios errores de sintaxis. Reconoce la detención ilegal como agravio autónomo y la critica con argumentos correctos en forma sucinta. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, con muy escasos argumentos y desarrollo y critica el allanamiento. No relaciona la regla de exclusión con su planteo de nulidad de los actos que devienen de la detención ilegal. Destaca la violación al derecho de defensa, por la modificación de la base fáctica que implica la acusación alternativa, aunque no desarrolla la afectación al principio de congruencia. Interpone un recurso de reposición ante la orden de detención, con breves fundamentos, sin observar que resulta más adecuado solicitar la excarcelación.

Se le asignan 60 puntos.

279) POSTULANTE 359:

Recurso de Casación correcto, aunque desordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma sucinta. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque no la desarrolla y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia en forma sucinta. No indica la regla de exclusión y su corolario venenoso. Destaca la violación al derecho de defensa, indicando por qué la acusación alternativa es inválida, de manera muy acotada. Solicita la excarcelación en forma autónoma con un desarrollo algo confuso y acotado aunque correcto en su argumentación.

Se le asignan 60 puntos.

280) POSTULANTE 360:

Recurso de casación formalmente correcto aunque no enuncia antecedentes. Clara y concisa identificación de problema constitucional y legal vinculado con la detención del coimputado y sus manifestaciones espontáneas. Conecta estas dos cuestiones con el allanamiento ordenado sin la debida fundamentación y menciona en forma escueta la regla

de exclusión. Identifica como agravio la acusación alternativa por considerarla violatoria del derecho de defensa, el principio de congruencia y la garantía contra la autoincriminación. Solicita excarcelación aunque no llega a realizar un análisis acabado del problema. Buena organización y escritura del recurso.

Se le asignan 75 puntos.

281) POSTULANTE 361:

Recurso de casación formalmente adecuado. Plantea nulidad de detención de manera confusa invocando artículos de la requisita y con argumentos equivocados e inconsistentes. Critica las tareas investigativas, el allanamiento y las manifestaciones espontáneas con argumentos generales y sin invocar agravio constitucional alguno. Extensa crítica a la falta de fundamentación de la sentencia pero no dice nada sobre la acusación alternativa. Requiere la libertad a través del recurso de casación con cita de jurisprudencia pertinente.

Se le asignan 45 puntos.

282) POSTULANTE 362:

Recurso de Casación incompleto y desordenado en su exposición y con diversos errores de sintaxis. No reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo. No observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento por falta de motivación. Indica, someramente, la regla de exclusión y su corolario venenoso de forma acotada. Observa la violación al derecho de defensa, en virtud de la acusación alternativa, con escasos argumentos y un breve desarrollo. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 27 puntos.

283) POSTULANTE 363:

Recurso de Casación con graves defectos de forma, aunque ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisita de D.L.P. como agravio autónomo, de manera correcta. Indica la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque no la desarrolla y ataca el allanamiento realizado en su consecuencia en forma sucinta. Observa sucintamente la regla de exclusión y su corolario venenoso. Destaca la violación al principio de congruencia y al derecho de defensa, indicando por qué la acusación alternativa es inválida, de manera acotada aunque correcta. Intenta un planteo autónomo dirigido a lograr la excarcelación de su asistida, sin dar una forma jurídica adecuada y con un desarrollo muy escaso.

Se le asignan 60 puntos.

284) POSTULANTE 364:



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Si bien plantea la violación a la garantía de inviolabilidad de domicilio, la argumentación es escasa y no cita precedentes. Cita las reglas de exclusión, pero no las aplica fundadamente al caso. Omite plantear agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio. Solicita excarcelación en el recurso y la prisión domiciliaria, esta última con escasa argumentación. Plantea nulidad del fallo pero la motivación es confusa.

Se le asignan 50 puntos.

285) POSTULANTE 365:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, de forma correcta. Observa la violación a la garantía contra la autoincriminación, con escaso desarrollo, y ataca el allanamiento realizado por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de manera acertada. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia, en virtud de la acusación alternativa, aunque de manera muy acotada. No solicita la excarcelación ni realiza planteo alguno dirigido a lograr la libertad de su asistida.

Se le asignan 50 puntos.

286) POSTULANTE 366:

Recurso de Casación formalmente correcto y ordenado en su exposición. No reconoce la detención ilegal de D.L.P. como agravio autónomo, sólo menciona que sería nula. No reconoce la violación a la garantía contra la autoincriminación, aunque critica el allanamiento en base a la información obtenida por la declaración de D.L.P. Observa correctamente la regla de exclusión. Destaca la violación al derecho de defensa y al principio de congruencia en virtud de la acusación alternativa, de forma correcta. Utiliza diversa normativa internacional sin incidencia en el agravio que desarrolla. Solicita la excarcelación, en forma autónoma, con un muy escaso desarrollo y sin presentar argumentos jurídicos.

Se le asignan 50 puntos.

287) POSTULANTE 367:

La presentación se encuentra correctamente estructurada, describe los antecedentes y funda la procedencia formal del recurso. Plantea nulidad del acta de debate porque no se asentó el contenido de las declaraciones, aunque no consta que lo afirmado se corresponda con las constancias de la causa. Introduce agravio por defensa técnica ineficaz con cita de precedentes aplicables. Plantea nulidad de la orden de allanamiento y detención, pero con

escasa fundamentación. Trata reglas de exclusión. Se agravia de la arbitrariedad del fallo en cuanto a la valoración de la prueba respecto de la intervención dolosa de su asistido y afectación al principio de *in dubio pro reo*, con fundamentación insuficiente. Solicita excarcelación con escasos argumentos y omite petitionar prisión domiciliaria en subsidio. Se le asignan 78 puntos.

288) POSTULANTE 368:

Plantea agravio por vulneración a la garantía de defensa en juicio de su asistido por defensa técnica ineficaz del letrado particular que lo asistió en el juicio, pero no invoca precedentes. Solicita nulidad de la orden de allanamiento y del secuestro de las armas, aunque con escasa argumentación. Omite tratar las reglas de exclusión. Cuestiona la orden de detención dispuesta por el tribunal, pero no solicita la excarcelación en forma autónoma. Omite petitionar la prisión domiciliaria en subsidio. Se le asignan 60 puntos.

289) POSTULANTE 369:

Recurso de Casación bien fundado y ordenado en su exposición. Reconoce la detención ilegal y posterior requisa de D.L.P. como agravio autónomo, con argumentos eficaces. No desarrolla la violación a la garantía contra la autoincriminación aunque critica la declaración de DLP, con argumentos adecuados, y ataca el allanamiento por falta de motivación. Reconoce la regla de exclusión y su corolario venenoso, de forma correcta. Aunque no desarrolla la violación al principio de congruencia, ataca la acusación alternativa, con eficaces argumentos y buen desarrollo, por afectación del derecho de defensa –autoincriminación- y ausencia de razonabilidad de la hipótesis acusadora. Solicita la excarcelación en forma autónoma, de forma ajustada, aunque con argumentos correctos. Se le asignan 81 puntos.

290) POSTULANTE 370:

Plantea nulidad de la detención y requisa practicada al coimputado con cita de precedentes nacionales e internacionales. También se agravia por las manifestaciones del nombrado ante la policía, aunque con fundamentación mínima. Plantea nulidad del allanamiento con cita de precedentes. Trata las reglas de exclusión de la prueba. Se agravia de la valoración de la prueba que realizó el tribunal oral con fundamentos suficientes. Plantea errónea aplicación de la ley sustantiva analizando la coautoría, el dolo y el elemento subjetivo del tipo. Se agravia del monto de pena, invocando que el análisis debe partir desde el mínimo legal. Cuestiona la prisión preventiva, pero no petitiona la excarcelación en forma autónoma. Se le asignan 80 puntos.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Julieta DI CORLETO

Presidente

Nicolás RAMAYON

Javier LANCESTREMERÉ

El Tribunal Examinador para cubrir cargos de *Funcionario Letrado de Jerarquía igual o superior a la de Secretario de Primera Instancia para actuar en las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales de todas las jurisdicciones del país (EXAMEN N° 39, M.P.D.)*, firmó el presente dictamen en la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de dos mil trece, por ante mí que doy fe.

USO OFICIAL